

PROVINCIA de *Córdoba*

AYUNTAMIENTO de *Priego*

LIBRO DE ACTAS

(1) *de*

*La Comisión Municipal
Permanente*

AÑO DE 1926

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^á

Paseo de San Juan, 6 y 10

Don Francisco Gimeno Rico, Abogado y Secretario
del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que el presente libro consta de cien folios
sellados y rubricados por la Alcaldía, y se destina para
insercion de las actas de las sesiones que celebra la Co-
mision Municipal Permanente de este Ayuntamien-
to; haciendose constar que el acta de la sesion que esta ce-
lebró el dia veinte y seis del mes actual. continua en la
primer linea de este citado libro. Priego de Córdoba
veinte y seis de Junio de mil novecientos veinte y seis.

V.º 33.º

El Alcalde:

Valued

Francisco Gimeno Rico





A Manuel Quintana por un socorro facilitado como pobre transeunte, una peseta.

A D^a Concepcion Lara Santiago por gratificacion por casa habitacion como maestra auxiliar de la escuela de niñas de esta Ciudad, correspondiente al 3^{er} trimestre del actual ejercicio, ciento veinte y cinco pesetas.

A varios por jornales y materiales invertidos en las obras de reparacion en las calles de esta Ciudad y de las de las aldeas de Lagrilla y Lagunillas, quinientas cincuenta y siete pesetas con diez y siete centimos.

A varios por gratificacion por servicios prestados con motivo de la fiesta de la Octava del Corpus, quince pesetas.

A D. Carlos Molina por alquiler del local que han ocupado los caballos sementales, correspondiente al ejercicio actual, doscientas cincuenta pesetas.

Al Excmo. Sr. Gobernador Civil por lo que corresponde a este Ayuntamiento en el mes actual por gastos de la Delegacion Gubernativa setenta y seis pesetas.

A Pablo Jimenez importe de jornales y materiales invertidos en obras de reparacion del Adarve, trescientas sesenta y siete pesetas ochenta y dos centimos.

Al mismo por jornales y materiales invertidos en reparacion y mejora del Pasio de Colombia, cuatrocientas veinte pesetas cincuenta centimos.

A D. Miguel Cabrera importe de sus honorarios como ingeniero, por la formacion de los proyectos de canalizacion de las aguas de las fuentes del Rey y del Marques, y alcantarillado de esta Ciudad, seis mil pesetas.

Vista la instancia que con fecha 24 del mes actual, presenta y suscribe Don Alfredo Serrano Marchirou, interesando que se le admita la consignacion que hace de mil cincuenta pesetas, cincuenta y ocho centimos, que le han sobrado de las cuatro mil cincuenta con cincuenta y ocho centimos, que a titulo de subvencion para una corrida de toros, le fueron entregadas



8^o

Instancia de D. Alfredo Serrano Marchirou.

por este Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente atendiendo las razones que expone el Sr. Soriano, acepta las mil cincuenta pesetas cincuenta y ocho céntimos acordando por unanimidad sean ingresadas en la caja municipal en el concepto que le corresponda, testimoniando a dicho Sr. la gratitud de esta Corporación ante rasgo tan manifiesto de honradez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han asistido conmigo el secretario de que certifico.

J. Valverde

Antonio Castro

José Gutiérrez

Juan Juanes

Manuel Martínez

Francisco

Fernando Valverde

Sesión del día 1.º de Julio de 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a primero de Julio de mil novecientos veinti y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres que componen la mayoría de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión previamente convocada con expresión de los asuntos que habían de tratarse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Tomás Valverde Castilla, asistidos de mi el secretario y presencia del Interventor de fondos municipales.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anti-

rior que fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas, acordandose serles su mas exacto cumplimiento.

1.^o
Aprobar cuentas de Arbitrios.

Examinado el estado de cuentas que presenta la Administracion de Arbitrios referente a la recaudacion obtenida por diferentes conceptos, desde el dia veinte y uno al veinte y siete del pasado Junio, que arroja la suma de dos mil trescientas setenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos; la Permanente acordó por unanimidad aprobar dichas cuentas por estar conformes con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

2.^o
Nombramiento de guarda rural del Esparragal

La Permanente por unanimidad acordó ratificar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde a favor de D. Francisco Ordóñez Bermúdez, para que desempeñe el cargo de guarda municipal rural del Esparragal, quedando facultado dicho Sr. Alcalde para que adopte el procedimiento o forma que juzgue mas adecuado para el abono de haberes de dicho funcionario.

3.^o
Ofrecimiento del suario n.^o 31 de 1926 de este Juzgado.

Por el Sr. Jefe de Instruccion de este partido se remitió a esta Alcaldia atenta comunicacion, ofreciendo al Ayuntamiento la causa que en este Juzgado se instruye con el n.^o 31 del año corriente, en conformidad a lo que dispone el Art.^o 1.^o 9 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puesto que este organismo resulta, segun lo actuado, perjudicado en siete pesetas cincuenta centimos de daño. La Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó no mostrarse parte, pues que fia en absoluto en la accion de la Justicia, que no ha minister de acusacion privada, no renunciando a la indemnizacion que pueda corresponderle.

4.^o
Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde

Acto seguido se dió cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde en el dia treinta del pasado Junio y los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichos pagos que son los que se relacionan a continuacion:

A D. Luis Ruiz Santaella por las pérdidas sufridas en la compraventa de trigos para el abastecimiento de esta Ciudad en los años 1920-21 y 1921-22 a cuenta del 3.^o y último plazo de los en que



acordó el Ayuntamiento en sesion de 16 de Noviembre de 1922
quinientas setenta y cinco pesetas cincuenta centimos.

A los Hrs. Bayer ^{H^{nos}} de Barcelona por suscripcion
a la "Administracion Practica" correspondiente al año actual
siete y ocho pesetas.

A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido electrico su-
ministrado para las oficinas de telegrafos y telefonos du-
rante los meses de Abril y Mayo ultimos, cuarenta y ocho pu-
setas ochenta y cuatro centimos.

A Luis Frujillo Sanchez por jornales y materia-
les invertidos en el encargo de la casa cuartel de la Guar-
dia Civil de esta Ciudad, doscientas quince pesetas cinco cen-
timos.

A varios por suministro de paja y cebada para
los caballos de la Guardia Civil en el mes de Junio trescien-
tas setenta y siete pesetas.

A varios por bagajes facilitados para traslado de
Guardias Civiles sesenta pesetas.

A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido sumi-
nistrado para la casa Ayuntamiento durante los me-
ses de Abril y Mayo ultimos nueve pesetas ochenta cen-
timos.

A Antonio Merida por un brazo de hierro para
poste de luz electrica del alumbrado publico en la calle
Montenegro de esta Ciudad, ocho pesetas cincuenta centi-
mos.

A Antonio Luque por gratificacion por muer-
te de un torro nuevo, tres pesetas setenta y cinco centimos.

A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido electrico su-
ministrado para la oficina de Arbitrios en los meses de
Abril y Mayo ultimos, nueve pesetas ochenta centimos.

A D. José Bergillos Bama por gratificacion con-
cedida en sesion de 26 del mes actual de Junio ulti-
mo por aquellos arbitrios e impuestos que ha recauda-



do y que no tienen tanta por ciento determinado, novecientas treinta y dos pesetas setenta y nueve céntimos.

A los Hrs. Bayer H^{nos} y C^a de Barcelona importe de impresos para el Registro Fiscal y Padron de cédulas personales, ciento cincuenta y ocho pesetas, noventa y cinco céntimos.

A los mismos por material para las oficinas de Intervención, treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos.

A Vicente Sicilia por un tablon para la atarjea de San Marcos cuatro puestas.

A Manuel Luque por 32 servicios de riego publico prestados durante los dias 30 y 31 de Mayo y el completo del mes de Junio ultimos a razon de 19 pesetas cada uno, seiscientas ocho pesetas.

Al mismo por alquiler de su automovil para conducir al medico titular D. Arvelino Siller a la aldea de Castil de Campos para visitar enfermos pobres, veinte pesetas.

A Constantino Espada Timenez por un socorro como pobre transeunte cincuenta céntimos de peseta.

A D. José Bergillos Baena como agente de la Caja de seguros sociales y de ahorros de Andalucía Occidental por la afiliacion de los obreros de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio actual, mil ciento ochenta y ocho pesetas.

A D. Teronimo Lopez Luque como Director de la Banda Municipal de Musica en nombre de los individuos que la integran por las asistencias prestadas durante el mes Junio ultimo, seiscientas cincuenta pesetas.

A W. Jackson por varios plaros satisfechos por un diccionario enciclopedico y Tesoro de la Juventud para la Biblioteca Municipal, seiscientas veinte y ocho pesetas.

A "Uralita S. A." importe de varios efectos para la obra de reparacion del Matadero de esta Ciudad, seiscientas veinte y seis pesetas ochenta céntimos.

A Manuel Garcia por jornales invertidos en el empicrudo de varias calles de esta Ciudad, seiscientas sesenta y nueve.



ve pesetas diez céntimos.

A varios por los gastos ocasionados en el limpien con motivo de la Octava del Corpus, doscientas treinta y dos pesetas.

A varios por ayudar a la autopsia del cadáver de Antonio Aguilera Cuenca, diez pesetas.

A varios por sus haberes por trabajos efectuados en las oficinas de Secretaria como oficiales temporeros durante el mes de Junio último milcientas veinte y cinco pesetas.

A Adolfo Camacho Lara por jornales invertidos en la limpieza de las calles durante el mes de Junio anterior noventa pesetas.

A varios por alquiler de las casas escuelas para niñas y niños de esta Ciudad correspondientes al 2º semestre del anterior ejercicio económico; mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

A varios por alquiler de las casas escuelas de niños de las aldeas Esparragal, Lagrilla, Castil de Campos, Lamoranos y Cañuelo, y niñas de dichas aldeas excepto la de Castil de Campos y alquiler de la escuela mixta de Lagunillas, correspondiente al 2º semestre del anterior ejercicio económico, mil doscientas noventa y tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

A varios importe de las medicinas despachadas en sus farmacias para la Beneficencia Municipal durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del ejercicio de 1924-25. tres mil trescientas treinta y cinco pesetas treinta y siete céntimos.

A D. Francisco A. Lamora por bagajes facilitados para traslado de un Guardia Civil doce pesetas cincuenta céntimos.

A varios por viaje a Córdoba para la presentación de los mozos del actual censo y revisiones y so-



corros facilitados a los mismos, setecientas veinte pesetas setenta y cinco céntimos.

A Manuel Luque importe del alquiler de un automóvil conduciendo a Córdoba al Sr. Interventor de fondos municipales para gestionar asuntos de este Ayuntamiento, cinco pesetas.

A Manuel Luque importe por material eléctrico facilitado para el alumbrado público de esta Ciudad, doscientas quince pesetas cincuenta céntimos.

A Carmen Turado por 20 sellos de correo para la oficina de Intervención cinco pesetas.

A varios por las medicinas facilitadas de sus farmacias para la Beneficencia municipal durante el 1^o semestre del actual ejercicio, siete mil doscientas cuarenta y ocho pesetas cuarenta y dos céntimos, significándose que corresponde todo lo facilitado por tal concepto de medicinas, al ejercicio anterior y no al actual como se dice por error.

A Cayetano Sanchez por jornales y materiales invertidos en el arreglo de la Fuente del Rey sesenta pesetas con cincuenta céntimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en el arreglo de las calles de las aldeas de Castil de Campos, Cañuelo y el Esparragal, dos mil trescientas treinta y dos pesetas diez y nueve céntimos.

A Margarita Albuger por lavado y compostura de las ropas de cama de los soldados de la parada de sementales, cuatro pesetas.

A Antonio Mengibar por carga y descarga de los maderos de cerexo del Paso de Colombia diez pesetas, con cargo a imprevistos.

A D. José Luis Castilla Ruiz y c. de lo que se adeuda al Hospital de S. Juan de Dios por atrasos en el concierto de estancias de enfermos y heridos, en aquel establecimiento cuya partida global consta en la relación de acreedores del Municipio, dos mil trescientas cuarenta y cinco pesetas cincuen-

ta céntimos. Sigo y un céntimo.

A D. Daniel Luvita Ruiz importe de las medicinas facilitadas a la Beneficencia municipal en los meses de Marzo a Junio del ejercicio 1924-25, cuya partida consta en la relacion de acreedores del Municipio, trescientas veinte y una pesetas diez céntimos.

A D. Victor Serrano importe de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal parte de los meses de Marzo Abril Mayo y Junio del ejercicio 1924-25, no reconociéndose el total debido en la relacion de acreedores del Municipio por no alcanzarse la consignacion presupuestada, trescientas quince pesetas, veinte y seis céntimos.

A varios por jornales y materiales y portes para la obra del Matadero de esta Ciudad, mil quinientas setenta y siete pesetas, setenta céntimos.

A varios, por jornales y alquiler de caballerias en la reconstruccion del muro colindante al Matadero mil cuatrocientas noventa y tres pesetas trece céntimos.

A varios por efectos para la secretaria y material de escritorio, sesenta y siete pesetas.

A Eleuterio Alferex por efectos para la camioneta de riegos, cinco treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

A Margarita Albuger por dos jornales en la limpieza del Salon de Actos de este Ayuntamiento, ocho pesetas.

A D. M. Aguilar por un archivador para la Biblioteca Municipal ciento setenta pesetas.

Acto seguido se dio cuenta de la distribucion de fondos correspondiente al mes de Julio actual que presenta el Sr. Interventor de este Municipio formada por capitulos y articulos importantes todos ellos veinte y nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas ochenta y dos céntimos, y los tres de la Comision Municipal Perma-



mente por unanimidad acordaron aprobarla toda vez que está conforme con las consignaciones presupuestas juntamente con las variaciones producidas en la proroga del 50% del ejercicio de 1925-26 con las modificaciones que acordó el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Junio de 1926.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Pres. de la Permanente que han asistido conuigo el Secretario de que certifico.

J. M. Alvarez

Antonio Botre

José Gutierrez

Juan Luaces

Juan García

Juan

Francisco Reina

Sesión del día 8 de Julio de 1926. —

En la Ciudad de Priego a ocho de Julio de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron, en el salón de actos de esta Casa Capitular, los señores que componen la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen y aparecieron después por sus firmas, con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Eras Valverde Castilla y asistido de un Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, dando

tambien lectura de las órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas de la semana, acordando darles en mas exacto cumplimiento.

1.º

Cuenta de recaudacion recuodas por la abtuon de arbitrios.

Por Secretaria se hizo presentacion de los estados de cuentas, recibidas por el administrador de arbitrios de este Ayuntamiento y que afecta a lo recaudado por diferentes conceptos. Uno de ellos se refiere al ingreso obtenido desde el dia 28 al 30 del mes anterior de Junio que asciende a mil ciento sesenta y cuatro pesetas, setenta y cinco centimos; y otro que comprende del primero al cuatro del actual, importando quinientas diez y ocho pesetas treinta y cinco centimos seiscientos treinta y ocho pesetas con cinco centimos. Se leon examinadas dichas cuentas, mereciendo la aprobacion que por unanimidad otorga la Comision Municipal permanente.

2.º

Declaracion de recuodas de don Luis Ruiz Arana.

Leida que fue la instancia que presento oportunamente don Luis Ruiz Arana, referente a que le fuera otorgada la recuodas a el como Cabeza de familia con todos los individuos que la componen y son. En espasa de Concepcion Castillo madre y sus hijos Luis y Eusebio de veinte y seis y veinte y dos años respectivamente, cuya aspiracion, entendida el peticionario, era legitima, por cuanto todos llevaban cuenta po-



Clacion, de donde son naturales, mas de seis meses de residencia con annos de ad-quirir vecindad. La Comision Municipal Per- manente acordó por unanimidad, cual lo dispone el artículo 45 del Reglamento sobre Eleccion y Terminos Municipales de 2 de junio de 1926, otorgó como otorga al solicitante la vecindad pedida:

3º

Concurso para proveer una plaza de guarda municipal nocturno.

Por vacante prohuba a virtud de renuncia de Antonio Mejibar hizo del cargo, a consecuencia de determinara suspension, se abrió concurso para proveer tal vacante de guarda municipal nocturno, habiendo solicitado la misma varios aspirantes, entre los cuales por unanimidad fue elegido Antonio Guinevez Velasco, a quien se hará saber para su aceptacion y fiel desempeño, expidiéndosele la oportuna credencial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman los señores de la Permanente que han asistido, conunigo el secretario de que certifico.

[Signature]

Antonio Leal

José Petreus

[Signature]

[Signature]

Tomás Jimenez
Secretario

[Signature]

Sesion del 15 de Julio 1926.

En la Ciudad de Pineda de Córdoba a quinze de Julio de mil novecientos veinte y seis, según la hora señalada, se reunieron en el Salon de actos de esta Jala Capitular los señores que componen la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan y se conocen por sus firmas que al final estamparán, con el objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Enríquez Valverde Castilla y asistidos de un el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, dándose tambien lectura de las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas de la semana acordándose darlos su mas exacto cumplimiento. -

1º ~
Rendicion de cuentas
por lo recaudado
por la aduana de
arbitrios

Examinados los estados de cuentas que presenta la Administracion de arbitrios por la recaudacion verificada por diferentes conceptos, fueron aprobados por unanimidad, arrojando el primer estado que comprende del 28 al 30 de Junio pasado, Ochocientas nueve pesetas, con sesenta centimos, y el segundo que comprende del 5 al 11 del corriente tan solo por el concepto de alcoholos, amos, Ochocientas cinco pesetas con ochenta y cinco centimos, puesto que este concepto tributario quedo ex-



cluidos en la anterior liquidacion en rasmi a las netunas disposiciones sobre arbitrios de alcoholos que habrian de empesar a regir con la natural modificacion al vinculo se el segundo semestre de mil noventaos veinte y seis. -

2º
Expediente sobre la conduccion de aguas de don Victor Rubio Chavani.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Victor Rubio Chavani para conducir aguas de su propiedad de la casa numero dos de la calle Las Monjas a su casa, donde de esta instalaba el "Circulo de Casados", fue examinado por los señores de la Permanente quienes acordaron se requiriese al fontanero de la villa Cayetano Sanchez de Guillen y Castro para que informara sobre la cantidad de aguas que D. Concepcion Perez viuda de D. Cristobal Matilla, cedio a don Victor Rubio, y despues de lo cuenta para resolver.

3º
Instancia de D. Ine Berjillo Baena.

Lida la instancia de D. Ine Berjillo Baena, que en concepto de Gestor Recaudatorio presenta para que se exima de responsabilidad metálica y personal a don Miguel Serrano Montes, que se constituyó en fiador solidario del peticionario para garantir la gestion recaudatoria que le fue encomendada por el Ayuntamiento de Baena, ofreciendo por su parte sustituirla por otra igual suma y persona distinta pero de solvencia notoria, que cuando por virtud de la aceptacion de tal propuesta totalmente exento de responsabilidad el Sr. Serrano Montes. Los Srs. de la Permanente acordaron por unanimidad



se proceda a la formación del oportuno expediente, donde se dictaminará por el Tenor Interventor en cuanto a la determinación de responsabilidades en la Gestión recaudatoria y extención de la misma con arreglo a los datos de contabilidad que obran en su poder, y al Sr. Secretario para que informe sobre la competencia que pueda tener este Organismo para entender de esta cuestión.

4º

Sobre la promisión de una Plaza de Director para la Banda Municipal de Música

Estando vacante la Plaza de Director de la Banda Municipal de Música de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad abrir concurso para cubrir la, anunciándolo por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y periódicos de Granada, Córdoba, Málaga y Sevilla y expresando que la dotación es de tres mil quinientas pesetas anuales y que las instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta el día veinte de agosto próximo, resolviéndose el concurso en los veinte días siguientes.

5º

Dimisión que presenta D. Antonio Jimenez de la Cruz de su cargo de apoderado de este Ayuntamiento y nombramiento de D. Ramón Márquez Urbano.

Dime lectura de una carta, en fecha doce del actual, autorizada por D. Antonio Jimenez de la Cruz y dirigida al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento. En dicho documento, el expresado Tenor, con la delicadeza que le caracteriza, expone la necesidad de que se le de el cese retirándole el apoderamiento que se le tiene conferido de



este Ayuntamiento, en cuyo cargo y confianza ha venido funcionando, y aunque reconozco que la exigencia de centralizar las representaciones de los Ayuntamientos de la Provincia, le pone en el trance de pasar a una obligada renuncia, prefiere por el afecto experimentado en el desempeño del cargo y trato de las personas, que sea el propio Ayuntamiento quien tome la iniciativa de su separación, que nunca despertará en el cuerpo ni menuda nava en lo mas mínimo el cariño y respeto que le merecen y merecerán los que integran la Corporación Municipal de Priego.

La Comisión Municipal permanente, sintiéndolo mucho, pero impulsado por las circunstancias a que alude el señor Jimenez de la Cruz, y sea al consueño de todos los Ayuntamientos de la Provincia sobre la centralización del aparcamiento, y habiendo a cargo de cuanto se relaciona con este punto, revoca el Poder conferido a dicho señor confirmiéndolo a D. Ramón Manóquer Urbano. Se acuerda tambien que se comuniquen el caso a D. Antonio Jimenez de la Cruz, significando la satisfacción que esta Corporación experimenta con tan fiel y caballero representante, así como el sentimiento de todos por la cesación oficial de este linaje de relaciones.

69

Aforo de los depósitos
de vinos de la zona N.º 1
de D. Rogelio Senca
y de D. Francisco
— del Curo. —

Por la administración de arbitrios se
presentaron dos actos de aforo prac-
ticados en los depósitos de vinos de la

En la Vista de Don Rogelio Ferrand
López y de Sr. Francisco del Pino,
y como de su lectura se desprende
la posibilidad de que exista de-
fraudación, la Comisión Municipal
permanente por unanimidad acuer-
da, se instruyan los oportunos expe-
dientes con audiencia de los interesados,
dándose después cuenta de todo.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la sesión
extendiéndose la presente acta que
firman los señores de la permanente
que han asistido, conmigo el Se-
cretario de que certifico. =

Intervenciones

Juliano Gallo

~~Manuel Ferrand~~

José Gutiérrez

Manuel Amador

Francisco Linares

Francisco

Sesión del día 22 de Julio 1925.

En la Ciudad de Puerto de Córdoba a
veinte y dos de Julio de mil nove-
cientos veinte y seis. Hecho la Prova
señalada se reunieron en el salón
de actos de la Corporación los señores
que componen la Comisión Municipal
permanente de este Ayuntamiento, cuyos



nombres al margen se expresan y se conformen por sus firmas que al final estamparán, con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Trifonino Valverde Castilla y asistencia de mi el Secretario. Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Dándose también lectura de las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas de la semana, acordándose darles en más exacto cumplimiento.

1.^o
Cuenta de arbitrios

La administración de arbitrios presentó un estado de cuentas donde se consignaban las cantidades recaudadas por diferentes conceptos durante los días doce al día y ocho del actual y que ascienden a dos mil seiscientas noventa y tres pesetas con quince centimos. Fue examinado dicho estado por la Comisión Municipal permanente y encontrándolo ajustado a la realidad y a los antecedentes consignados en los libros respectivos fue aprobado por unanimidad.

2.^o
Oficio del Gestor recaudatorio y relaciones de cuaternos o carpetas que contienen odiosas partidas incoherables.

Por D. D.º Berjillo Bacua, Gestor recaudatorio de este municipio se hizo presentación de un oficio con el que adjuntó seis cuaternos o carpetas que contienen odiosas relaciones de deudores por repartimiento de utilidades de 1920-21 al 1923-24; por potentes del 1921-22 al 1923-24; y por inquilinato de iguales ejercicios que el anterior concepto, inter-sando que previo examen de dicho documento con los antecedentes oportunos se declaren en definitiva incoherentes.

bles las partidas que se contienen
en dichas relaciones, y en su virtud
les sean dadas al fectionario las
cantidades que se comprendan en di-
chadas relaciones. La Comision Mun-
icipal permanente por unanimi-
dad acordó que se forme expediente
con el oficio y carpetas, informando so-
bre las pretensiones del Sr. Bergillos, los
Señores Secretario e Interventor de este
ayuntamiento, dando cuenta de todo en
la proxima sesion para acordar
lo procedente. =

3^o

Instancia de Don
Jose Molina Campos

Diose lectura de una instancia an-
torizada por Don Jose Molina Campos
quien dice tener la representacion
de la Sra. viuda de D. Antonio Arjona,
cuyo apoderamiento le ha sido conferido
de modo verbal. En expresado documento
interesa que se requiera a D. Joaquin
Carrillo para que alce la culevra
del cas que atravisa la calle que
existe en el Batan - Alca de Sarrilla -
y que se colocó por los anteriores poseedores
del molino que dicho señor Carrillo
lleva hoy, con la convencion de cortar
en abramiento, siempre que lo re-
quiera la necesidad de limpiar el
acueducto. En efecto ese momento -
dice el solicitante - ha llegado, pues las
aguas se hallan estancadas filtrando
con daño de las propiedades limi-
trofes y menoscabo de las luerzas, y como
el Señor Carrillo se niega a disponer



que se levante la cuenta se suplica a la Comisión Municipal permanentemente que acuerde sea requerido dicho Señor para que cumpla en indicados deberes. Por unanimidad se acordó que el Maestro de Obras se constituya en Lagrilla, examine el caso y requiera a Don Práxedes Barillo al fin expresado, bajo apercibimiento de que si no lo hace se verificará a su costa.

4º ~
Expediente sobre autorización que interese a Victor Rubio para conducir aguas de que es usuario al "Circulo de Casadores"

Por el Sr. Presidente se dio lectura de las diligencias practicadas y que constan en el expediente instruido con motivo de la instancia susrita por D. Victor Rubio Olavani para que se le concediese permiso para conducir aguas potables desde el repartidor del lugar cercano al Hospital de San Juan de Dios, a la casa que posee y está ocupada hoy por el Circulo de Casadores, cuya aguas utilizara como usuario. En cuantas sesiones se trató de este asunto no acordándose en definitiva tal concesión o permiso hasta tanto no se practicasen ciertas diligencias acordadas para mejor proveer. Los Sres de la Permanente teniéndose a la vista todo lo sobre este particular acordado y que se han llevado a efecto las diligencias necesarias acordaron conceder a D. Victor Rubio Olavani el permiso solicitado para conducir agua potable desde el repartidor que existe en lugar cercano al Hospital de San Juan de Dios, a la casa propiedad del petionario que ocupa hoy el circulo de Casadores y en la cantidad de un cuarto de paja,

que es la que le corresponde como
menario, según la información
practicada y salvo prueba en contrario.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la sesión, es-
tebiéndose la presente acta que fir-
man los Srs de la Comisión que
han asistido coningo el Secretario
de que certifico. =

Ante mí
Antonio Gallo

~~Juan Lomas~~

José Gutiérrez

~~Francisco~~

~~Francisco~~

Francisco
reca

Sesión del día 29 de Julio 1926.

En la Ciudad de Pucos de Córdoba a
veinte y nueve de Julio de mil novecientos
veinte y seis, siendo la hora señalada
se reunieron en el Salón de actos de esta
Casa Capitular los señores que forman
mayoría de la Comisión municipal per-
manente de este Ayuntamiento con
el objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, bajo la Pre-
sidencia del Sr. alcalde D. José Guay
Valiente Castilla, con presencia del Sr.
Interventor de fineros y asistidos de mi



el Secretario.

Declarada abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Cartas, acordandose darles en mas exacto cumplimiento.

La Administracion de arbitrios de este ayuntamiento remitió a esta Alcaldia un estado de las cautivades recaudadas por diferentes conceptos durante los dias diez y nueve al veinte y cinco del actual mes inclusive y que ascienden a la suma de mil cuatrocientas ochenta pesetas con cuarenta céntimos. Dicho documento fue examinado por los señores de la Permanente y hallandolo conforme con sus antecedentes acordaron por unanimidad aprobar referidas cuentas. -

- 1º -
Aprobar cuentas de arbitrios -

X - 2º -
Declaracion de factios nis. tasa por el fesor recaudatorio D. José Berjillos.

En sesion que cita reunion municipal permanente celebró en reuniones del mes corriente y que acaba de leerse y aprobarse se trató de una cuestion planteada en atento oficio por el Señor Berjillos, fesor recaudatorio sobre las partidas que calificaba de inabrogables y que hace referencia a los deudores que se mencionan en las relaciones presentadas y por los conceptos y ejercicios que tambien se indican. En dicha sesion se acordó que para resolver en definitiva y con el debito acuerdo pasase la cuestion a informe de los señores secretario e Interventor de este ayuntamiento, como así se hizo y atento a lo



expresado, el Sr. Presidente invitó a los referidos funcionarios a que informasen, quienes con la venia de S. F. emittieron dictamen en estos términos: Que han examinado con todo detenimiento los expedientes de apremio que la Agencia Ejecutiva afecta al servicio de gestión recaudatoria encomendada al Señor Gujillos, ha sustanciado contra los Deudores a este Ayuntamiento por los conceptos y ejercicios siguientes.

Relación de seis deudores por repartimiento de 1920-21. =

Relación de veinte deudores por repartimiento de 1921-22. =

Id. de 131 id por id de 1922-23.

Id. de 878 " por id " 1923-24 y ampliación. =

Id. de 94 id Inquilinato 1921-22 =

Id. 222 id por id de 1922-23. -

Id. 567 id por id de 1923-24 y ampliación

Id. 25 id por patentes 1921-22-23-24 y ampliación. =

Que tales expedientes han sido tramitados con arreglo a las Disposiciones contenidas en la Instrucción de apremio de 26 de abril de 1900 revelando el instructor de referidos expedientes haber procedido con todo el celo que para el caso se requiere; y teniendo en cuenta además lo que dispone el R.D. de 11 de septiembre de 1918 en sus artículos 106 y 107 proceda que se acordase como ha sido previo, a la aprobación



de repetidos expedientes, que se expusiesen al público para que por término de cinco días se pudiesen formular las reclamaciones que se creyesen convenientes.

La Comisión Municipal permanente vio el anterior dictamen y de conformidad con él acuerda por unanimidad que se anuncie por medio de edictos para conocimiento público la propuesta de fallidos y expedientes de apremios a que los mismos se refiere por plazos de cinco días como dispone la Instrucción de apremio de 25 de abril de 1.900 a fin de que puedan producirse las reclamaciones a que dicho precepto se contrae, y transcurrido el plazo, dése cuenta.

3.º ~
Comisionado para en esta Alcaldía del Sr. Defe de la Caja de Re-
ra el ingreso en dichas de Lucena n.º 26, se planteó la cues-
caja de los muros. tiva de nombrar Comisionado encargado
del ingreso en dicha caja de los muros del
actual y anteriores recambios, que había
de verificarse en primer de aprto, según
lo previsto en el párrafo 2.º del art. 254 del
Reglamento vigente en la materia, la Co-
misión municipal permanente por una-
nimitad acordó nombrar a D. Antonio
Rosa Canillo, Oficial primero de este ayun-
tamiento y encargado del repartido de quini-
tas, para que verifique y practique las dili-
gencias necesarias a que el servicio referido
se contrae, realizando el viaje a Lucena con
cargo a la caja municipal, y expidiéndole el



oficio que lo acredite. =

~ 4º ~

Escrito-protosta au-
torizado por la señores
Sacerdotes de esta Cu-
dad con motivo de la
variacion de nombre
de la calle Emmeidio
Palenque.

Por la Presidencia se dio lectura de una comunicacion suscrita por D. Doné. S. Apa- ricio, Parroco de la de esta poblacion, en la que dicho Señor se complace en acompa- ñar un escrito autorizado por él y los de- mas Sacerdotes de Trigo, de cuyo docu- mento se dio igualmente lectura, expresandose en él que los firmantes se dirijen a la Ilustre corporacion protestando de que a una de las calles de esta catolica ciudad se haya puesto el nombre de Pablo Iglesias, que vivio y murio fuera del seno de nuestra santa Religion: La Comision municipal permanente acordo por unanimidad: a) darse por enterada de dicha pro- testa; y b.) que se estuviese a lo acordado en sesion de diez y siete de Junio anterior referente a que el nombre de la calle Emmeidio Palenque fuera sus- tituido por el de Pablo Iglesias, lo que se hizo accediendo a la petition de los señores Concejales Socialistas, siendo cues- tion de la exclusiva competencia municipal y sin que tal medida pueda menmar la fe Catolica, de que personalmente se consideren investidos todos los que compo- nen esta Comision municipal Permanente.

~ 5º ~

Licencia pedida y
otorgada al Señor
Alcalde D. José Co-
mas Valverde.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ex- puso que razones de salud y la necesidad de emplear el tiempo en cuestiones y asu- ntos que afectan a este municipio, sin ser resueltada su atencion por otros vecuostros,





le morian a pedir a esta Corporacion, licencia por termino de un mes, que daria principio en primero del proximo Agosto. Los Señores de la Permanente por unanimidad acordaron conceder a D. Don Tomas Valverde, actual Presidente la licencia de un mes que dara comienzo en el dia indicado, todo lo cual es procedente en conformidad a lo que dispone el Estatuto Municipal en su art. 103.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Señores de la permanente que han asistido, conmigo el Secretario de que certifico. -

J. Valverde

Juan Casado

Antonio Gallo

José Gutiérrez

Manuel Garcia

Francisco de los Rios

Sesion del dia 5 de Agosto de 1926.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a cinco de Agosto de mil novecientos veinte y seis. A las hora señalada se reunieron en el salon de actos de esta Casa Capitular los señores que forman mayoria de la Comision Municipal permanente de este Ayuntamiento, en objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde actual.



Don Antonio Balbo Lozano, con presencia
del Sr. Intendente de Fines y asistentes de
mi el Secretario. =

Declarada abierta la sesion se dio lec-
tura de la acta de la anterior que fue aproba-
da por unanimidad. Se leyeron las orde-
nes y Circulares insertas en los Boletines
Oficiales y Gacetas, acordandome darles su
mas exacto cumplimiento.

~ 1º ~
Rendicion de cuentas
de la administracion
de arbitrios. =

Leido el estado de cuentas que rinde la
Administracion de arbitrios, y que arroja, por
diferentes conceptos, mil setecientos treinta
y ocho pesos, diez centinos, cuya canti-
dad se ha recaudado en el periodo que
media desde el 26 de Julio proximo pa-
sado al 1º del actual, fueron dichas cuen-
tas aprobadas por unanimidad, por coi-
ncidir sus cifras con los antecedentes a que
corresponden. =

2º
Instancia de los
Medicos Titulares

A la Comision Municipal penmanente de
este Pluthe Ayuntamiento se han dirigido
los Señores Medicos Titulares de esta Ciudad
y en termino, en escrito fecha de hoy, in-
teresaudo que habiendome adoptado la fór-
mula economica para el segundo semes-
tre de mil novecientos veinte y seis, de pro-
rogar el presupuesto del anterior ejercicio
y aplicarlo en su eniementa por ciento, exis-
tia el inconveniente de continuar rigiendo
para los Medicos Titulares de Priego el
mismo sueldo con menoscabo de sus intere-
ses, pues que segun la categoria de los Ins-
pectores Municipales de sanidad de este ter-
mino, les correspondia mayor emolumento



y para combrestar la contradicción que significa el presupuesto prorrogado proponían el medio de habilitar crédito extraordinario al efecto. Este organismo por unanimidad acordó para proveer con más acierto se pasara a informe del Sr. Interrentor, esta cuestión. -

~ 5.º ~
Distribución
de fondos.

Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de agosto actual que presenta el Sr. Interrentor de este Municipio formada por capítulos y artículos, importantes torn ellos veinte y nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas, ochenta y dos céntimos y los Srs de la Comisión, por unanimidad acordaron aprobarla toda vez que está conforme con las consignaciones presupuestas juntamente con las variaciones producidas en la prorroga del 50% del ejercicio de 1925-26 con las modificaciones que acordó el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día treinta de Junio de mil novecientos veinte y seis. -

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Srs de la Permanente que han asistido, conmigo el Secretario de que certifico. -

Antonio Galbe

José Gutiérrez

~~Juan Gómez~~

Juan Camacho

Juan

Franco Jiménez

Sesión del día 12 Agosto 1926.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a doce de agosto de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de esta Casa Capitular los señores que forman la mayoría de la Comisión Municipal permanente de este ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Calvo Lorenzo y asistidos de mi el Secretario. -

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. También se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas, acordándose darles su más exacto cumplimiento. =

Leída por los Srs. de la permanente la cuenta que rinde la administración de arbitrios por lo recaudado por diferentes conceptos en los días 1.º al 10.º del mes actual y que asciende a la cantidad de Dos mil noventa y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos, fue aquella aprobada por unanimidad en razón a estar conforme con sus antecedentes y ser cierto lo recaudado. -

La Comisión Municipal Permanente, aceptando la invitación de la Cámara Diputación Provincial, acuerda unánimemente el concurto

1.º
Cuenta de arbitrios.

- 2.º -
Aportación forzosa para
la Excm. Diputación
Provincial



con la misma para pago, en el ejercicio "2º" semestre de 1925, de la aportación forrosa del Ayuntamiento, de conformidad con lo determinado en la R.O. de 12 de Mayo de 1925. =

~ 3º ~
Instancia de Don Enrique Bejarano.



Por D. Enrique Bejarano, Profesor retentario y vecino de esta Ciudad con clínica abierta, se formuló y presentó instancia en este Ayuntamiento, intercesando se le nombrase Inspector de Carnes interino, mientras se proveya en propiedad la vacante que actualmente existe. Este Organismo Municipal, habida cuenta los méritos que concurren en el solicitante, acordó por unanimidad nombrarlo interinamente Inspector de Carnes de este Ayuntamiento con el haber consignado en Presupuesto que cobrará desde el día diez y seis del mes en curso. =

~ 4º ~
Instancia de D. Antonio Ortiz sobre alineación.

Dióse lectura de la instancia que a esta Comisión Municipal permanente, formula D. Antonio Ortiz, de esta Ciudad al objeto de que se le autorice para alinear al redificarlas, las casas de su propiedad señaladas con los números 21, 23 y 25 en la calle de San Luis de esta población, y esta Comisión atenta al informe favorable que sobre este punto emitió el Maestro de Obras de este Municipio, acuerda acceder a lo solicitado. =

N
~ 5º ~
Declaración de fallidos sobre determinación con respecto y ejercicios.

Ya en la sesión que este Organismo celebró en veinte y nueve de Julio próximo pasado, se dispuso lo necesario en cuanto se refiere y afecta a la aprobación de los expedientes de fallidos, pro-

puesto por el Gestor Recaudatorio D. José Berjillo Bacua, y habiendo transcurrido el plazo legal de exhibición al público de tales expedientes, sin que se haya formulado reclamación alguna, esta Permanente por unanimidad aprueba la declaración de partidas fallidas que en repetidos expedientes se contiene. -

- 6º -
Informe del inter-
venor sobre la cues-
tion de haberes de
los médicos Titulares

El Sr. Interventor de Fondos Municipales evacuó el informe que se le había evacuado, en estos términos. - "El Interventor de este Municipio evacuando el traslado que se le ha conferido, expone por vía de dictamen: que la pretensión formulada por los señores médicos Titulares de esta Ciudad y su terminio - Inspectores Municipales de sanidad - es justa y guarda perfecta armonía con la legalidad vigente. Es decir, que dada la categoría asignada a Priego, corresponde a cada Inspector el sueldo que se indica en la instancia de cuico del mes actual. Es de igual modo cierto que por efecto de la fórmula adoptada para el régimen económico durante el segundo semestre de 1926, quedan estos funcionarios privados, indeliberadamente del aumento que preceptos legales, de observancia inexcusable, les concede, siendo la única manera de salvar de esta lesión con eficacia legítima, la de recurrir a la habilitación



y en su caso suplemento de crédito, que los peticionarios llaman con impropiedad disculpable extraordinario, y ello hay que llevarlo a cabo con sujeción a las normas que sobre la materia establece el vigente Reglamento de Hacienda Municipal. a tal fin, el informante, propone: 1.º que se declare legítima la petición de los señores Inspectores Municipales de sanidad de esta Ciudad y en término, en cuanto al aumento de sueldo: 2.º que para salvar en forma legal irreprochable el inconveniente que supone la falta de asignación completa por efecto de la fórmula económica adoptada para el segundo semestre de 1926, fuese es, recurrir a la habilitación y suplemento, en su caso, de crédito, instruyéndose al efecto el oportuno expediente, donde se formule la propuesta al Pleno y se someta a la publicidad necesaria; y 3.º que acordado el extremo anterior, esta Intervención, ya acometerá la instanciación de dicho expediente, tan pronto se ultiven obligadas operaciones de contabilidad, que, en estas circunstancias, son previas. Tal es el dictamen del exposante, salvando siempre el mejor y superior criterio de esta Comisión Municipal. =

La Comisión Municipal Permanente por unanimidad, acordó de conformidad con el anterior dictamen, disponiendo se proceda con la actividad necese-

saria para que a la brevedad posible se de cumplida satisfaccion, a las legitimas aspiraciones de los señores Encarros Titulares. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Fros. de la Permanente que han asistido, conmigo el Secretario de que certifico. =

Subscribo

~~Juan Lucas~~

Juan Paredes

José Cerezo

~~Juan Lucas~~

Mandoliment
señor

Sesion del dia 19 Agosto 1926.

En la Ciudad de Priego de Cordoba a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte y seis. siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de esta Casa Capitular los señores que forman la mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental



D. Antonio Calvo Lorano y asistido de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Tambien se leyeron las ordenes y circulares insertas en las Gacetas y Boletines de la semana, acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Por la actuacion de arbitrios se hizo presentacion oportunamente de un estado de cuentas donde figuraran los caudales recaudados por diferentes conceptos desde el dia nueve al quince del presente mes, ascendiendo todo lo recaudado durante ese plazo a mil setecientas cinco pesetas con cinco centavos. La Comision Municipal Permanente, aprobo por unanimidad dicho estado de cuentas, que esta conforme en absoluto con los antecedentes de contabilidad.

Se dio lectura de la comunicacion n.º 670, sesion 4.ª de la Excm. Diputacion Provincial de Huelva de fecha catorce del actual. En ella, expresa la Presidencia de mencionada Corporacion, que se aprobaba el Padron de Cédulas Personales de este año y para esta Ciudad y su termino, que la cobranza en periodo voluntario deberia comenzar tan pronto como en este ayuntamiento las cédulas y correspondiendo a partir de ese momento un plazo de dos meses consecutivos y que se de conocimiento a la Excm. Diputacion Provincial el dia en que de comience la recaudacion. La Comision Municipal Permanente, por unanimidad, despues de aprobar que se diesen las oportunas para cumplimentar las disposiciones anteriores

1.º
Cuenta de arbitrios



2.º
Padron de cédulas personales y recaudacion de las mismas.

~ 3º ~
Instancia de don
Antonio Arjona Villena

se acordó que, puesto que existe en este municipio Gestor recaudatorio, a éste se le encomendará la cobranza de las cuotas personales, haciéndole en su oportunidad el correspondiente cargo mediante entrega del material y factura por duplicado. D. Antonio Arjona Villena, como capellán del cementerio y de la Carcel de este Partido, nombrado al efecto por este Ilustre Ayuntamiento, formuló escrito, interesado, que no habiendo percibido el sueldo o bases correspondientes al cargo de Capellán de la Carcel, desde el día de Enero de mil novecientos veinte y cinco, y constando por su importe, ascendente a veiscientas pesetas, en la relacion de acreedores al municipio en la liquidacion practicada del ejercicio economico de 1925-26, se acuerda por esta Comision el abono o entrega a dicho solicitante de la mencionada suma. Este organismo mancomunemente acordó pasarse la cuestion a informe del Sr. Interventor.

~ 4º ~
Descargo de las
cuentas de par-
tidas fallidas al
Gestor recaudatorio

Por D. José Bujillo Baena, Gestor recaudatorio de este Ayuntamiento, se hizo liquidacion y entrega del material a que se refieren las partidas declaradas fallidas y que fueron aprobadas por esta Comision en sesion ordinaria de 29 del mes de Julio. La Comision Municipal Permanente aprueba dicha liquidacion de partidas fallidas y acuerda por unanimidad que le sirva de data hasta la suma que alcanza. -

Fue habiendo mas asuntos de



que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores de la Permanente que han asistido, conmigo el Secretario de que certifico

Antonio Calvo

Juan Luano

José Gutiérrez

Juan Luano

Juan Luano

Juan Luano
secreta

Sesión del día 26 de Agosto de 1926.

En la Casa de Pósito de Priego de Córdoba a veinte y seis de agosto de mil novecientos veintiseis, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de actos de esta Casa capitular, los señores que componen la mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Calvo Lorano y asistido de mí el Secretario. -

Declarada abierta la sesión se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, también fueron leídas las ordenes y circulares insertas en las Gacetas y Boletines de la semana, acordándose darles el más exacto cumplimiento.

- 1.º -

Reanudación de arbitrios

Examinado el estado de cuentas que rige

la aduana de arbitrio por lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias 16 al 22 de este mes, fueron aprobadas por unanimidad, alcanzando la suma recaudada a mil setecientas sesenta y cuatro pesetas, con sesenta centimos. =

~ 2.º ~

Cuenta de bagajes de la Guardia Civil

Presentada certificacion y factura de gastos del traslado del cabo de la Guardia Civil D. Manuel Mora Prados con caracter forzoso desde Cunta a la Aldea de Lagunillas de este termino y acordó su pago a titulo de reintegro con cargo a la Excma. Diputacion Provincial. Dicho pago ascendi a sesenta pesetas.

3.º

Instancia de D. Alberto Rivadueira Sanchez

Por el profesor medico D. Alberto Rivadueira Sanchez Inspector Municipal de Sanidad de este termino, se presento escrito interesando de la Comision Municipal Permanente que al dar nota certificaba de los años de servicio que esta medico-titular haya prestado en este Municipio, no debia tener en cuenta el antecedente de la solemnizacion en el nombramiento del cargo, si no el hecho de la prestacion del servicio, y como este ha sido suministrado sin interrupcion desde épocas distintas, entendia el solicitante que debia aceptarse el criterio expuesto, por ser el conforme con la realidad. Este organismo por unanimidad acordó que se oficiase a Don Lusi Pedrajas Guardia como sub-Delegado de Medicina del partido y asuma inspector municipal de Sanidad, interesandole que reunida a los compañeros los demas Inspectores y entre si acuerden la determinacion de antigüedad de cada uno con arreglo a los datos y antecedentes que con exactitud tengan ó adquirieran, y verificado se sirva comunicar el resultado a esta Comision para decidir en conformidad a su justificado acuerdo.

4.º

Oficio de D. Pedro Lucheros Gutierrez sobre vicinidad.

Pedro Lucheros Gutierrez por si y en nombre de su esposa Encarnacion Osuna Gonzalez natural de Alcaudete (Jaen) solicitan que se les otorgue la vicinidad por llevar mal



5.º

Nombramiento de Ins-
pector Municipal de Sani-
dad interior del 6.º Distrito

de sus meses de residencia en esta Ciudad, y tener aquí constituido su hogar. La Comisión Municipal Permanente de conformidad a lo que sobre el particular dispone el Estatuto Municipal y Reglamento respectivos, acordó acceder a la petición formulada, considerando como vecinos de esta Ciudad a Pedro Lueros Guillero y a su esposa Encarnación Osuna Gonzalez.

Este organismo en vista de la dimisión presentada por el Inspector Municipal de Sanidad, y que le fue admitida, para que no estuviera desatendida la asistencia médica de los enfermos pobres acordó unánimemente nombrar para dicho cargo vacante y en concepto de interior al profesor médico D. Balbino Roldan Ruiz digo D. Balbino Povedano Ruiz a quien se le hará saber para su aceptación y desempeño y desde luego con el haber correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han asistido de que yo el Secretario Certifico.

Antonio Gallo

Juan Lueros

José Gutiérrez

Manuel...

Manuel...

Priego 2 de Septiembre de 1926.

Acreditó por la presente que en el día de hoy y hora señalada no ha habido, de los Sres. que integran la Comisión Municipal Permanente el número bastante para celebrar sesión ordinaria, a pesar de que todos fueran citados en tiempo y forma, por cuyo motivo el Sr. Alcalde aplazó esta Sesión para celebrar la en segunda convocatoria el próximo día cuatro del actual certifi-
tífico.

El Secretario
Pineda

Diligencia



Sesion Del Dia 4 De Septiembre De 1926

En la ciudad de Prigo a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres. que forman parte de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y despues aparecieron por sus firmas, con el objeto de celebrar sesion, bajo la presidencia de D. Juan Fernandez Gomez tercer teniente, por estar el Sr. Alcalde D. Josi Tomas Salverde Castilla en uso de licencia y hallarse indispuestos los Sres. tenientes primero y segundo con asistencia de D. Juan Camacho Serrano y de mi el Secretario se procedio a celebrar esta sesion en segunda convocatoria, sin que hayan comparecido los suplentes a pesar de haber sido citados en forma, sin que ello sea obstaculo para que se celebre esta con eficacia, por tratarse de sesion supletoria.

Dedecorada abierta la sesion se leyo el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su exacto cumplimiento.

Por D. Alfredo Merida como Administrador de Arbitrios, se hizo presentacion en 29 del pasado Agosto, de un estado de cuentas referentes a lo recaudado por diversos conceptos en referida Administracion de Arbitrios durante los dias veinte y tres al veinte y nueve de dicho mes de Agosto, ascendiendo todo ello a Dos mil doscientas setenta y una pesetas con treinta centimos. La Comision Municipal Permanente aprobo por unanimidad dichas cuentas por ser conformes estas con la realidad y sus antecedentes.

1º
Rendicion cuentas de Arbitrios =

2º
Prorrogar licencia al Sr. Alcalde D. Josi T. Salverde

Con fecha treinta y uno del pasado mes de Agosto participo el Sr. Alcalde D. Josi Tomas Salverde Castilla a



la Comisión Municipal Permanente, que subsistiendo las mismas causas que le indujeron a solicitar la licencia de que está haciendo uso, interesaba le fuese prorrogada por todo el mes de Septiembre, a cuya pretencion se accedió acordandolo por unanimidad.

Vista la instancia presentada por Don Rafael Serrano Lora no en la que interesaba se le autorizara para construir una casa en tierras de su propiedad, situas en el Prado de Obras de este término con una extension de seis metros de largo por cinco de ancho y en el lugar preciso del kilometro siete de la carretera de Priego a Loja a la distancia de dos metros y medio de la misma desde su orista exterior, asi como para la construcción de una rampa que sirviera de acceso a expresado edificio. La Comisión Municipal Permanente teniendo tambien a la vista el informe favorable que con fecha treinta y uno del pasado Agosto emitió la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por D. Rafael Serrano Lora no con tal que en la ejecución de las obras se atenga al condicionado del referido informe.

3º
Autorizar a D. Rafael Serrano Lora no para edificar en terreno de su propiedad cercano a la carretera.

11º
Distribucion de fondos:

Acto seguido se dió cuenta de la Distribucion de fondos correspondiente al mes de Septiembre actual, que presenta el Sr. Interventor de este Municipio formada por capitulos y articulos importante todos ellos veinte y nueve mil quinientas cincuenta y siete puntas con ochenta y dos centimos, y los Sres. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobarla toda vez que está conforme con las consignaciones presupuestas, juntamente con las variaciones producidas en la proroga del 50% del ejercicio de 1925-26 con las modificaciones que acordó el Ayuntamiento Pleno en sesion celebrada el día 30 de Junio de 1926. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido y el Sr. Interventor de fondos de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion del dia 9 de Septiembre de 1926

En la ciudad de Priego a nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular, los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde D. Antonio Calvo Loraño en funciones de Alcalde Presidente, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fui aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Con fecha cinco del mes actual se presentó por el Sr. Administrador de Arbitrios un estado de cuentas de lo recaudado por diferentes conceptos durante los dias del treinta del pasado Agosto al cinco del corriente y que asciende a dos mil trescientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco centimos, cuyas cuentas fueron aprobadas por unanimidad por este organismo.

El Sr. Presidente dió cuenta del resultado que ofreció el remate el dia veinte y uno de Agosto anterior, para la construccion y reparacion de un trozo de la calle Adarve de esta Ciudad, destruido por el hundimiento ocurrido a principios del pasado invierno, cual se tiene acordado. A tal fin dispuso el expresado Sr. Presidente, que yo el Secretario, diere lectura, como así lo verifiqué, del acta de subasta de referencia, así como de las diligencias posteriores que contiene el expediente referente al particular. Enterados debidamente los Sres. de la Permanente, fui abierta por la Presidencia discusion respecto a la adjudicacion provisional que la misma

1º

Cuenta de Arbitrios.

2º

Expediente de subasta y adjudicacion definitiva de las obras del Adarve



hizo de dicho remate a favor del unico postor Don Salvador Vigo Beruquer en la cantidad de doce mil ochenta y seis pesetas con treinta y tres céntimos, sin que hubiera que examinar reclamacion ni protesta alguna, sencillamente por que no la hubo, fuera de la observacion que el Sr. Vigo hizo en comparecencia del veinte y siete de Agosto, y que ya se ha tenido en cuenta. En su virtud los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron, que se aprueba la adjudicacion provisional hecha en el acto del remate por el Sr. Presidente, en favor del licitador unico Don Salvador Vigo Beruquer en la cantidad de doce mil ochenta y seis pesetas con treinta y tres céntimos, declarando por tanto definitiva dicha adjudicacion, y elevando a la categoria de fianza definitiva tambien el deposito que consiguió en las arcas municipales para tomar parte en la subasta, y cuya suma le será devuelta a la terminacion de las obras y buen cumplimiento del contrato.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantió la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han asistido de que yo el Secretario certifico.

Antesio Lecho

Jos. Gutierrez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion del dia 16 de Septiembre de 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presi-

denuncia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°
Aprobar cuentas de arbitrios.

Acto seguido se dio cuenta de la que presenta el Administrador de Arbitrios correspondiente a los dias del mes de Septiembre actual al doce del mismo ambos inclusive, importando lo recaudado por todos conceptos dos mil treintatres y cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos. Los Hrs. de la Comision Municipal Permanente acordaron aprobar dichas cuentas por encontrarlas conformes con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

2°
Concurso para Director Banda Municipal de Musica.

Por Secretaria dióse lectura a las diferentes instancias que dentro del termino señalado en el efecto anunciando el concurso para la provision de la plaza vacante de Director de la Banda Municipal de Musica (asi como el informe emitido por la Comision nombrada al efecto) se presentaron por los aspirantes a dicho cargo, y de acuerdo con lo informado por la Comision, la Permanente resolvió por unanimidad quise reducida la cuestion a los concursantes D. Luis Prados Chacon y D. Juan Carreras Rodriguez ambos de Córdoba, y al objeto de decidir a cual de los dos se le ha de adjudicar la plaza pidanse informes a D. Ramon Marquez Urbano y a D. Francisco Santolalla Natera que habran de servir de elementos de juicio para proveer con el mayor acierto posible.

3°
Intervencion en las obras del "Abarve"

Celebrada la subasta para la adjudicacion de las obras de reconstruccion en la muralla del Abarve



re de esta Ciudad, y decidido el remate de modo definitivo, se estaba en el caso de que se nombra un interventor que inspeccionara de modo permanente las mencionadas obras e interviniera en el mas exacto cumplimiento del contrato. Este organismo ante tal necesidad acordó unánimemente nombrar interventor a D. Pablo Jimenez maestro de obras de este Ayuntamiento, por cuyo servicio y con cargo al capitulo once articulo tercero del siguiente presupuesto se le asigna la cantidad de

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Pres. de la Permanente que han concurrido de que yo el secretario certifico. - enmendado - de - vale -

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
secretario

Sesion del dia 23 Septbre 1926.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y tres de septiembre de mil novecientos veinte y seis: Siendo la hora señalada se reunieron en el salon de actos de esta casa capitular, los señores que forman la mayoria de la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento - sustituyendo a D. Jose Entrena Loraño que justificó su ausencia, el concejal D.

Rogelio Camacho Ferrero - con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la Presidencia del Sr. Primer Eeiente de Alcalde D. Antonio Calvo Loraño y asistidos de mi el Secretario. =

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Tambien se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas, acordandose darles en mas exacto cumplimiento. =

1º
Cuenta de arbitrios.

Dada cuenta del estado donde constan las cantidades recaudadas por diferentes conceptos en los dias 13 al 19 de este mes presentado por el administrador de arbitrios, y ascendentes a dos mil cinco pesetas con cuarenta centimos, fue todo ello aprobado por unanimidad por resultar conforme con los libros tabularios y demas antecedentes de contabilidad. =

2º
Oficio del Alcalde
pedaños de Zapilla
sobre polina de aguas

Por Secretaria se dio lectura de un oficio librado a esta Alcaldia por D. Guillerms Puebe, Pedaño de Zapilla en cuyo documento expone que Rafael Ortiz, encargado de D. Baquini Jones Castillo, de propio intento, introduce el ganado de cerda de su principal, en la presa que existe por encima del puente de Santa Isabel, aguas arriba, convirtiendo aquel punto, no ya en abrevadero y descañadero, sino en lugar



donde los cerros se encuenagan con perjui-
cio de los regantes del propio cauce y de la
salud pública, pues que convierte la presa y
arroyo en foco de infección. La Comisión avor-
do por unanimidad que atendiendo las
razones indicadas, se cierre materialmen-
te el paso de animales de todas cla-
ses, impidiendo que aquel lugar se
convierta en abrevadero ni descansadero
de ganado, persiguiendo con todo rigor
las infracciones que se cometan. -

- 3.º -
Denuncia del Cabo del Puerto del Esparragal un oficio en el que
de la Guardia Ci. participa que el Guarda particular jurado de S.
vil del Esparragal. Fré Simón Ramos, denunció a Ricardo Siles Jimenez
por infracción de la Ley de caza en la finca Clar-
so oscuro, resultado de las averiguaciones por-
ticivas y de las diligencias instruidas: a) que
el denunciado Ricardo Siles Jimenez no es autor
de la infracción que se le imputa, a pesar de
que el Guarda Fré Simón Ramos insiste en
su acusación. b) que el Jefe Municipal
abolvió de la denuncia al Siles Jimenez por
probar ante su inocencia, y c) que practi-
cadas nuevas actuaciones se acreditó que el
autor de la infracción de que viene tratándose
merito es Custodio Mesa Perez, como así lo
reconoció el propio autor y el referido guarda
ante el Jefe Municipal de esta Ciudad,
donde se abrió nuevo juicio, resultando
condenado el Mesa Perez y evidenciada la
falsedad de la denuncia primera.
En su consecuencia, este Ayuntamiento teniendo
en cuenta lo que dispone el caso 3.º del art.º 84



del Reglamiento de guardería rural
y el 9º del mismo, de modo por una
unividad: 1º que se forme expediente
al que se unirá por cabera la uidi-
caca conuinacion, testimonio de este
decreto, certificación de las dos senten-
cias del Jurgado Municipal, libran-
do al efecto el oportuno oficio, y 2º
que se destituya al referido Guard-
del cargo mencionado, con todas
sus consecuencias, dando vista del
expediente tanto a Dñe Gonzalez
Barea, como a D. Dñe Serrano Ramos,
formalizando notificación en los debidos
terminos. =

4º

Instancia del Gestor
recausatorio Don
Dñe Berjillos Baena.

Seguidamente se dio lectura a una
distancia autorizada por D. Dñe Berji-
llo Baena, referente a que se disponga
la retirada del material pendiente
de cobro por los repartimientos generales
veciales correspondientes a los ejercicios
1920-21-1921-22; 1922-23; y 1923-24, cu-
ya exaccion, aparte los vicios de muer-
das que ellos contienen, es lo cierto, que
dada la forma desigual, privilegiada y
por tanto imitante e injusto en que
se confeccionaron aquellos repartos, se
presta a la provocacion de conflictos y
trastornos de caracter publico, enjer-
drando la desafeccion del Regimen ac-
tual, cuyo prestigio, precisamente se
apoya en esa fundacion reparadora que
este ayuntamiento ha llevado a cabo.
La Comision Municipal permanente



5°

Instancia de Manuel Yovenes Garcia por daño que causa en su casa de arriano de acueducto.

para proveer con mas acierto a cuenta que por los Hrs. Interventores y Secretaris de este Ayuntamiento se informe sobre el particular con vista del material pendiente de cobro a que se alude anteriormente.

Manuel Yovenes Garcia formula instancia expresando que como dueño de una casa sita en la aldea de Lagrilla, que linda por la derecha entrando con otra de Simon Montes, izquierda con el camino vecinal que conduce a Carcabuy y espaldas con la acquia o caz por donde discurren las aguas de la fuente pública y se destinan al riego de la huerta de Francisco Ramirez y huerto de Sebastian Ordoñez; que estos regantes de tiempo inmemorial vienen componiendo y limpiando el acueducto con lo cual defendian el derecho al riego y se evitaban los perjuicios que podrian originar a terceros con el olvido de tan elemental deber; y por último que expresados Hrs se han entregado a un abandono tan absoluto, que obliga al peticionario a interesar que la Comision Municipal Permanente de acuerdo con lo estatuido en la vigente Ley de Aguas, (artº 227) disponga que estos tres regantes sanen el acueducto dandole la necesaria corriente y implanto material hidraulico, para que al pasar las aguas por las proximidades de la pared de su casa, no se estanquen produciendo inundaciones y constituyendo, por su encharcamiento, un foco de infeccion además de interrumpir el tránsito.

La Comision Municipal Permanente acordó instruir el oportuno expediente y dar vista del mismo a Francisco Ramirez y Sebastian Ordoñez, quienes manifestaran si voluntariamente estan dispuestos a limpiar el cauce y garantizarlo contra las filtraciones y encharcamiento en el tramo a que se refiere la denuncia, y en otro caso dese cuenta.

6°

Denuncia de D. Cristobal Ortiz Galisteo.

Se formuló por D. Cristobal Ortiz Galisteo una instancia correspondiente al hecho siguiente: Que en Lagrilla la baja y en la parte urbanizada que se conoce con el nombre del Batán donde aparece formada la calle de los Molinos, que es atravesada por las aguas del Caz que fui cubierto, en el trayecto, desde hace

muchos años por el buño del molino por donde salían las aguas D. Adolfo Delgado; corriendo a su cargo la limpieza y arreglo de dicho trozo, con el fin de que existiendo pocas ni obstáculos, discurrían con facilidad las aguas, y evitándose así los destrozos de la vía pública, inundaciones y otros peligros. En esta obligación a venido atento el actual arrendatario de la sucesión de D. Adolfo Delgado de Carcabuy, D. Joaquín Torres Carrillo, hasta este año en que caprichosamente se niega a verificar las operaciones de reparación y limpieza, originando esta negativa un peligro inminente para la vía y vecindario.

Para poner el debido remedio interesa se requirieran a los propietarios que son: D^a Victoria D^a Carmen y D^a Joaquina Delgado Carrillo, la primera y segunda casadas y la tercera soltera y representada por su abuelo y tutor D. Rafael Delgado Benítez, todos domiciliados en Carcabuy menos D^a Victoria que lo está en Córdoba, con el fin de que en el plazo prudencial que se les señale realicen precitadas obras, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se mandarán ejecutar a su costa. Así lo acordó por unanimidad la Comisión Municipal Permanente, disponiendo la formación del expediente oportuno y demás que sea necesario.

Este Organismo Municipal, acordó unánimemente abrir un concurso para construir en el Cementerio y sobre la tapia de la izquierda una nichera con cinco nichos en cuatro filas superpuestas de veinte y cinco nichos cada una, destinada la superior a niños pequeños. Tales nicheras tendrán el tipo de las construidas por la Hermandad de la Caridad de esta Ciudad, formándose el oportuno expediente y dando cumplimiento a las disposiciones legales de aplicación.

Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno del

7^o

Concurso de proyecto de construcción en el Cementerio.

8^o

Proyecto de conducción de aguas potables



Diez y seis del corriente mes, deliberando a continuacion los tres concurrentes acerca del modo de dar cumplimiento a los acuerdos de la sesion plenaria cuya realizacion ha sido encomendada a esta Permanente, y despues de expuestos los diversos pareceres por unanimidad se acordó:

1.º

Que al objeto de poder someter a conocimiento de la Comision Sanitaria Provincial los proyectos de conduccion de aguas potables y alcantarillado, acompañados de los debidos antecedentes para que aquella Comision disponga de los elementos necesarios para emitir su parecer, por la Alcaldia se dirijan sendas comunicaciones a los cinco señores Inspectores Municipales de Sanidad que tienen sus distritos en el casco de la poblacion, recabando sus respectivas opiniones acerca de la forma en que hoy se realiza la conduccion de aguas potables y la eliminacion de las pluviales y residuales y de las excretas, encargandoles a la vez, que den sus pareceres sobre los proyectos que para la reforma e higienizacion de estos servicios ha formulado el Sr. Ingeniero de caminos, canales y puertos Don Miguel Cabrera Castro por encargo del Ayuntamiento y aprobó este en su sesion plenaria de diez y seis de este mes.

2.º

Que para formular, con la debida precision, el presupuesto extraordinario de las obras de abastecimiento y red de distribucion de aguas potables se requiera por la Alcaldia al vecindario para que dentro de un plazo prudencial manifiesten los interesados en ello el agua que deseen utilizar, el uso a que piensan destinarsela y la forma en que se proponen pagar este servicio; y

3.º

Que tan pronto como los anteriores encargos estén evacuados por la Alcaldia se di cuenta a esta Comision para acordar lo que proceda.

9.º

Nombrar vigilante de arbitrios a D. Miguel Hermosilla Bermudez

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que con caracter provisional y por exigirlo el servicio de Arbitrios habia nombrado a D. Miguel Hermosilla Bermudez para el cargo de vigilante que comenzó a ejercer el dia primero del mes actual, y propo-

nia se ratificase dicho nombramiento ya con caracter permanente y efectivo. Los Hrs. de la Permanente unánimemente acordaron nombrar con caracter efectivo a D. Miguel Hermosilla Bermudez vigilante de arbitrios con las prerrogativas propias de su cargo y el haber para ello consignado el cual cobrará desde el día primero del mes actual.

10.^o
Aprobar pago de bagajes de la Guardia Civil

Presentada certificación y factura de gastos del traslado del guardia segundo Cristóbal Luque Ortiz con caracter forzoso, desde Córdoba a Lagunillas, se acordó su pago a título de reintegro a cargo de la Excma Diputación Provincial, ascendiendo dicho pago a la suma de cuarenta pesetas.

11.^o
Sobre provision y nombramiento de Director de la Banda Municipal de Música.

Por la Presidencia se dio cuenta de los informes recibidos, para con mas acierto hacer el nombramiento de Director de la Banda Municipal de Música en conformidad con lo acordado por esta Permanente en la sesion anterior, por lo cual se está en el caso de resolver sobre este concurso. Los Hrs de la Comision Municipal Permanente teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos requisitos son exigibles para esta clase de concursos, mas los informes recibidos acordó por unanimidad: Nombrar a Don Luis Prados Chacon Director de la Banda Municipal de Música de esta Ciudad con el haber anual de tres mil quinientas pesetas que comenzará a devengar desde el día que tome posesion de su merecido cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Hrs. de la Permanente que han asistido de que certifico.

Antonio Lealroy
Rogelio Cuadrado Ferrate
Juan Segura
Francisco Jimeno de
señor

Sesion del dia 30 de Septiembre de 1926

En la ciudad de Prigo de Córdoba a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron los Hrs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en el Salon de Actos, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas, acordándose darles su más exacto cumplimiento.

1.
Aprobar cuentas de Arbitrios.

Dada cuenta del estado que presentó la Administración de Arbitrios referente a lo recaudado por diferentes conceptos en los días del veinte al veinte y seis del mes actual, que asciende a la suma de mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos, cuyo estado de cuentas fue unánimemente aprobado por la Comisión municipal permanente por hallarse todo ello conforme con los antecedentes y libros de contabilidad.

2.
Contestacion de los Hrs. Medicos al cuestionario formulado por la Alcaldia.

Dada cuenta a esta Comisión de las contestaciones dadas al cuestionario que a los Hrs. Inspectores Municipales de Sanidad de los Distritos del 1.º al 5.º ambos inclusive de esta Ciudad, se les formuló y entregó, y habiéndose evacuado dicho cuestionario congruentemente con todos y cada uno de los extremos que comprende, por unanimidad acordó este organismo, que las contestaciones dadas se unan originales al expediente que sobre distribución de aguas se instruye, y con atenta comunicación remitase al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente de la Comisión Sanitaria Provincial el nombrado expediente ya ultimado.

3.
Prorroga de licencia al Sr. Alcalde D. Toribio Salverde.

Habiéndose manifestado por D. Toribio Salverde Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, que subsistían las mismas causas que le obligaron a pedir licencia y prórroga, se

licitaba se le concediera nueva licencia por otro mes
Así se acordó por unanimidad.

4º

Informe de Intervencion y
Secretaria sobre la instan-
cia del Gestor recaudatorio
D. Jose Bergillos Bama.

Los Sres. Interventor y Secretario de este Ayuntamiento evacuando el traslado que se les confirió a virtud de acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente de 23 del mes corriente, manifestaron por via de informe que el papel pendiente de cobro a que se refiere el Gestor recaudatorio y que corresponde a los ejercicios 1920-21 = 1921-22, 1922-23 y 1923-24 debe ser retirado de la gestion recaudatoria de este Municipio e instruirse expediente para depurar la legalidad y eficacia de esos valores, determinando en su caso su anulacion de conformidad con los artículos 107 y 108 del Real-Decreto de 11 de Septiembre de 1918, y en virtud a que la imposicion que supone el Departamento General no puede establecerse sin la necesaria autorizacion, que no consta. La Comisión Municipal Permanente, oido en anterior dictamen, por unanimidad acordó: a) Que se requiera al Gestor recaudatorio para que haga entrega de los valores pendientes de cobro de que se ha hecho mención, satisfaciendole el importe a que asciendan y b) Que instruya expediente donde se pueda justificar plenamente la validez o nulidad de tales valores, inquirendo la naturaleza del daño que haya podido experimentar el Municipio y la responsabilidad que engendre la lesion, así como a quien sea imputable, y verificado sea cuenta para que este organismo resuelva en definitiva sobre el particular.

5º

Cuenta rendida por el
Gestor Recaudatorio

Examinadas tres carpetas presentadas por Don Jose Bergillos Bama, gestor recaudatorio de este Municipio relativas, una a los atrasos del repartimiento general, impuestos y arbitrios municipales correspondientes a los ejercicios 1920-21 = 1921-22 = 1922-23 =



6°

Autorización para suscribir los recibos de las instancias sobre dotación de agua.



1923-24 y trimestre de ampliación y material de cobro entregado condicionalmente de ejercicios anteriores. Otra por los mismos conceptos del ejercicio 1924-25 y Otra por iguales conceptos del ejercicio de 1925-26, la Comisión Municipal Permanente acordó por unanimidad que pasase todo ello para estudio e informe al Sr. Interventor Municipal.

La Comisión Municipal Permanente acordó que la extensión de las instancias para que los vecinos puedan dotar de agua sus respectivas casas, la verifique el oficial temporero D. Rafael Guardia Martínez, y en sustitución de él, el que designe el Sr. Secretario, llevando también la firma con que se autorice los recibos de mencionadas instancias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Srs. de la Permanente que han asistido de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 7 de Octubre de 1926

En la ciudad de Priego de Córdoba a siete de Octubre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Srs. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano, asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la ante

rios que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1°
Aprobar cuenta de Arbitrios

Dada cuenta de la que rinde la Administracion de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos durante los dias del veinte y siete de Septiembre anterior al tres de Octubre del actual ambos inclusive, que asciende a la suma de dos mil ciento sesenta y dos pesetas con treinta centimos los tres. de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichas cuentas por hallarlas conformes con los comprobantes respectivos.

2°
Oficio del Tribunal para Niños

Acto seguido se dio conocimiento de una comunicacion del Sr. Presidente del Tribunal para niños de Granada fecha diez de Septiembre ultimo interesando se le abonen las cantidades que se le adeudan por estancia de un menor en el reformatorio de dicha Capital a razon de veinte y cinco centimos cada dia y los tres. de la Permanente por unanimidad acordaron que se practique liquidacion de todo ello y comprobada la cantidad exacta que se adeude se proceda a su pago para el que queda facultado el Sr. Alcalde ordenarlo, con cargo al capitulo y articulo que le corresponda.

3°
Permiso para edificar a favor de Cayetano Gowra

Vista la instancia presentada por D. Cayetano Gonzalez Arjona en la que interesó se le autorizara para construir una casa en terreno de su propiedad cercano a la carretera de Monturque a Alcala la Real en su kilometro cuarenta y dos, y distante de su arista exterior un metro ochenta centimetros, paralela al eje de dicha carretera y a continuacion de la linea de fachadas inmediatas; de una extension superficial de catorce metros con cincuenta centimetros de largo por diez metros con cincuenta centimetros de ancho, radicante en el lugar denominado Fuente de Carcabuey de este termino municipal; asi como la construccion de una rampa que



de acceso al proyectado edificio. Visto igualmente el informe favorable emitido por la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia. Los hrs. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado por D. Cayetano González Arjona con tal que en la ejecución de las obras se atenga al condicionado del referido informe.

4°

Distribución de fondos.

Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos correspondiente al mes de Octubre actual que presentó el Sr. Interventor de fondos de este Municipio, formada por artículos y capítulos importantes todos ellos veinte y nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas con ochenta y dos céntimos y los hrs. de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobarla toda vez que está conforme con las consignaciones presupuestas, juntamente con las variaciones producidas en la proroga del 50% del ejercicio 1925-26 con las modificaciones que acordó el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 30 de Junio de 1926.

5°

Vacante producida por Adolfo Camacho Lara de encargado de la limpieza y concurso.

Conocido por la Permanente el fallecimiento del encargado de la limpieza de las calles, ocurrido el día del actual se acordó unánimemente pagar por cuenta de este Ayuntamiento los gastos que ocasionó el sepelio, ataúd, y derechos de sepultura; y que como quiera que desde el día primero del actual comenzó a prestar dicho servicio Manuel Aguilera Ferrans se acuerda también que este cobre el haber correspondiente a tal empleo desde dicho día y que lo siga desempeñando interinamente sacándose a concurso para su provisión.

6°

Informe del Interventor sobre las cuentas rendidas por el Gestor recaudatorio y aprobación de las mismas

En la sesión que este organismo celebró con fecha 30 del pasado mes de Septiembre se examinaron las carpetas donde el Gestor recaudatorio ha hecho constar la justificación de las respectivas cuentas a que se refiere y que son: Una carpeta por el concepto de atrasos de repartimientos vecinales e impuestos y arbitrios municipales correspondientes a los ejercicios 1920-21-1921-22-1922-23-1923-24 trimestre de ampliación y atraso condicional. Otra del ejercicio de 1924-25 por el concepto de atrasos del repartimiento general de utilidades e impuestos y

arbitrios municipales y otra del ejercicio de 1925-26 por repartimientos general e impuestos sobre inquilinatos, carruajes de lujo y carruajes y criados de honor, importando el cargo de la primera veintea y dos mil veintea y tres pesetas con once centimos y la data veintea y dos mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con doce centimos resultando una diferencia de seis mil setecientas veinte y cuatro pesetas noventa y nueve centimos; el cargo de la segunda veintea y nueve mil doscientas cincuenta (pesetas) diez y ocho pesetas veinte y nueve centimos y la data cinco mil trescientas veinte y una peseta con veinte centimos, resultando una diferencia de veintea y tres mil novecientas treinta y siete pesetas nueve centimos y el cargo de la tercera que ascende a cinco cincuenta y ocho mil seiscientas ochenta y ocho pesetas treinta y ocho centimos y la data cinco veintea mil veinte y nueve pesetas treinta y un centimo y una diferencia de treinta y ocho mil seiscientas cincuenta y ocho pesetas treinta y siete centimos. Visto el informe emitido favorablemente por el Sr. Interventor de fondos de este Municipio el cual ha examinado referidas cuentas las que según manifiesta estan conformes con los libros de intervencion. La Comision Municipal Permanente por unanimidad acuerda dar su aprobacion definitiva a tan nombradas cuentas.

El Sr. Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento rindió en treinta de Septiembre y treinta y cinco de Diciembre del año anterior y treinta y una de Marzo del actual las oportunas cuentas de los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio economico de 1925-26, haciendo presentacion de los correspondientes estados donde se consignaron en cuanto al primer trimestre que el Cargo que

15828 8.30
Cuentas trimestrales que rinde el Depositario de fondos municipales.



lo integra los ingresos realizados en dicho trimestre importa 24,163 puntas con 08 centimos con mas la existencia del trimestre anterior ascendente a 54,372 puntas con 76 centimos; y la Data importante 46,205 puntas. En cuanto al segundo trimestre el Cargo asciende a 60,473 puntas con 30 centimos mas la existencia de fin del trimestre anterior importante 32,330 puntas con 84 centimos resulta de Data por pagos verificados en igual periodo la cantidad de 60,057 puntas con 14 centimos. Y por lo que se refiere al tercer trimestre su Cargo asciende a 127,487 puntas con 40 centimos mas la existencia de fin del anterior trimestre que importa 32,747 puntas, teniendo por Data a titulo de pagos verificados en igual periodo la suma de 60,162 puntas con 16 centimos. Los tres de la Permanente visto el favorable informe del Sr. Interventor de fondos municipales y despues de examinar referidas cuentas y sus comprobantes acuerdo aprobarlas por unanimidad.

8º

Autorizar a Auto Ruiz para sacrificar cerdos

Dada cuenta cuenta de la instancia suscrita por D. Antonio Ruiz Turado interesando autorizacion para sacrificar cerdos, esta Permanente acuerdo acceder a ello siempre que el interesado cumpla con los requisitos preceptos sanitarios y previa inspeccion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han asistido de que certifico.

Antonio Galve

Juan Llanusa

José Carrero

Juan Llanusa

Sesion del dia 14 de Octubre de 1926

En la ciudad de Priego de Córdoba a catorce de Octubre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se

reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de las que presenta la Administracion de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos durante los dias del cuatro al diez del actual ascendente a la cantidad de dos mil cinco veinte y ocho pesetas y diez centimos, acordandose por unanimidad aprobarlas toda vez que estan conformes con sus comprobantes respectivos.

Por el maestro de obras interino de este Ayuntamiento D. Antonio Martos se hizo presentacion de varios presupuestos de obras, que la Comision Municipal Permanente solo aprobó por unanimidad los siguientes: A)

En la aldea del Farajal se proyecta y presupuesta en primer termino la construccion de una cañeria nueva que parte de un nacimiento y sirve para que discurra el agua que vierte en la fuente pública y de donde se abastece todo el vecindario. Ascende el presupuesto de esta obra a seiscientas noventa y nueve pesetas en razon a que hay que construir doscientos treinta y tres metros lineales de cañeria a tres pesetas cada uno cuyo coste se explica de esta forma: 3 atamos cada metro a 40 centimos de peseta cada uno 1 peseta 20 centimos; 21 laque para las juntas 0'30; mezcla de cal y arena 0'35; 24 tejas para cubierta 0'40 y mano de obra 0'75. Para la misma Aldea y como obra referente a la reparacion

1º

Aprobar cuentas de arbitrios.

2º

Presupuesto de obras para las aldeas de Farajal y Espinagal, y C de Campos.



de la fuente, empedrado alrededor, y cañería de desagüe que sirve para surtir el lavadero se presupuesta cuarenta diez pesetas que se explican de esta suerte: 2 sacos de cemento 20 pesetas, 50 metros cuadrados de empedrado 30 pesetas y 20 metros lineales de cañería de desagüe 60 pesetas; y B.) Para la alba del Esparragal se presupuesta un gasto de trececientas cincuenta pesetas integrado por 200 para la reparación y ampliación del pilar que sirve de abrevadero para el ganado de labor y 150 para la reparación en el Cementerio de albordeadas paredes y fajas que se precisa. Sobre los indicados proyectos y presupuestos, como se ha dicho, ha recaído la aprobación unánime de este organismo, y en lo que se refiere a las obras proyectadas y presupuestadas en Castel de Campos, solamente se aprueba la adquisición de doscientos diez y seis metros cuadrados con destino al ensanche del Cementerio de dicha Alba cuyo coste se calcula en trescientas veinte y cuatro pesetas. El importe de los gastos anteriormente indicados se haría efectivo con cargo al capítulo de imprevistos y si ello no bastare se hará la habilitación y suplemento de crédito correspondiente.

3º

Cuenta que rinde el Sr. Depositario:

El Sr. Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento rindió en dos de Julio último la oportuna cuenta correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1925 a 26, importando el Cargo que lo integran los ingresos realizados en dicho trimestre ascendente a 112,877 pesetas 87 céntimos, con más la existencia en fin del trimestre anterior importante 92,909 pesetas con 16 céntimos, y la Data integrada por los pagos realizados en igual período que ascienden a 165,876 pesetas con 91 céntimos. Los Hcs. de la Permanente visto el favorable informe del Sr. Interventor de fondos de este Municipio y después de examinar detenidamente referida cuenta y sus comprobantes por unanimidad acordaron aprobarlas toda vez que están conformes con los expresados justificantes.

4º

Acuerdo sobre varias reclamaciones

Seguidamente se dio cuenta de un escrito que con fecha ocho del corriente y dirigido al Sr. Alcalde ha presentado Don

Luis Alcalá-Lamora en el que después de manifestar que tiene derecho de propiedad sobre una determinada cantidad de agua que forma parte de la propiedad de la casa número veintita y uno de la calle Alcalá-Lamora y que tal derecho es superior a todo acuerdo municipal, no pudiendo el Ayuntamiento suprimirlo ni gravarlo, extinguiéndolo o inmemorándolo sin expropiación y consiguiente indemnización, termina suplicando que se tenga por formulada, no ya la petición sino, la reclamación de la expresada cantidad de agua y, si a ello no se accediera, que se tenga por hecha subsidiariamente la petición de igual cantidad con arreglo a las condiciones que se hayan adoptado, pero con reserva del derecho del reclamante a recurrir contra la exacción o imposición de las condiciones. Enterada la Comisión de las referidas manifestaciones y después de la debida discusión por unanimidad se acordó: Que por la Alcaldía se conteste al Sr. Alcalá-Lamora, en los siguientes términos:

1.º Que el Ayuntamiento no ha tomado, hasta el presente, ningún acuerdo que suprima, grave, extinga ni inmemore, con, ni sin indemnización, el pretendido derecho de propiedad que el reclamante asegura tener sobre el agua de su casa, por lo que son impertinentes sus manifestaciones en este sentido y nada tiene que resolver la Comisión acerca de ellas; y

2.º Que a los efectos indicados por el edicto de la Alcaldía de 28 del pasado Septiembre no se considerarán hechas otras manifestaciones que las que se ajusten a las normas que en el mismo se consiguan.

A continuación manifestó el Sr. Alcalde que utilizando reclamaciones impresas, idénticas a la que se acaba de resolver, se habían sido dirigidas otras instancias escritas por varios vecinos de esta localidad



y la Comisión, por unanimidad, acordó: Que en los mismos términos convenidos para la respuesta que habrá de darse al Sr. Alcalá-Lamora se contute a cuantas personas hayan dirigido hasta ahora o dirijan en lo sucesivo reclamaciones con analogo contenido.

Acto seguido se leyó una instancia que el Sr. Cura Económico y Arcipreste de esta Ciudad dirige a la Corporación Municipal en la que, después de alegar que tanto la Iglesia Parroquial como otros templos y casas benéficas vienen disfrutando de determinadas cantidades de agua, desde tiempo inmemorial, solicita que, en la nueva red de distribución, se las dote gratuitamente de la que hoy utilizan, en virtud, a que las referidas instituciones, pobres de hecho y de derecho, no disponen de medios económicos para sufragar los gastos que se impongan a los usuarios por el nuevo sistema de canalización. Conociendo por los señores concurrentes, el extractado escrito, por unanimidad, se acordó: Que por la Alcaldía se contute al Sr. Cura Económico en los siguientes términos:

"Siendo la principal finalidad del edicto de la Alcaldía de 28 del pasado Septiembre recoger los datos estadísticos necesarios para poder formular el presupuesto extraordinario que ha de regir en la ejecución de las obras proyectadas por el Ayuntamiento estima la Comisión como lo mas procedente que se solicitara por V. en la forma prevenida por la Alcaldía, las dotaciones de agua que crea convenientes para los edificios que están a su cuidado, aplazando la petición de gratuidad para cuando el Ayuntamiento acuerde los gravámenes que hayan de pesar sobre los usuarios del agua al utilizar la red municipal y en el caso de que en la correspondiente ordenanza no aparecieran todas o parte de las exenciones ahora solicitadas"

Y habiendo sido tratados todos los asuntos que figuran en la orden del Sr. para esta sesión el Sr. Presidente ordeno por no haber otros de que tratar se levante la sesión



como se hace extendiendose la presente acta de todo lo cual y de que firman conmigo los tres concurrentes certifico.

Antonio Leal

Manuel Comandó

José Gutiérrez

Juan Lucas

Juan

Manuel Comandó
Secretario

Priego 21 de Octubre de 1926.

Diligencia

Acredito por la presente que en el día de hoy no han comparecido en suficiente número, los tres que componen la Comisión Municipal Permanente, por lo cual no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente, convocandose para que tenga efecto el día veinte y tres proximo a la hora señalada, certifico.

El Secretario:

Manuel Comandó

Sesión del día 23 de Octubre de
1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y tres de Octubre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-



procediente al día veinte y uno del actual, que no se llevó a efecto por inasistencia de la mayoría de los miembros que componen dicho organismo, celebrándose hoy bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano asistidos de mí el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la que rinde la Administración de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos desde el día once al diez y siete del mes actual ambos inclusive, la cual arroja una suma de dos mil trescientas doce pesetas con noventa y cinco céntimos. Los tres de la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar referidas cuentas por encontrarlas conformes con sus comprobantes respectivos.

La Comisión Municipal Permanente resolviendo acerca de la denuncia verbal que hacen varios vecinos de esta Ciudad contra Manuel Rodríguez Turado, sobre la insalubridad de la casa que éste posee en la calle San Pedro la cual aunque habitada por varias familias; según manifiestan los denunciante también es dedicada a la cria de cerdos con perjuicio de la salud de sus moradores, por unanimidad acordó expresada Comisión que se requiera al Sr. Inspector Municipal de Sanidad del Distrito para que inspeccione dicho local y emita el oportuno informe, y después se provera.

Vista la instancia que presenta Manuel Ruiz y Ruiz interesando se le conceda terreno de la vía pública para edificar a continuación de la casa que posee en la Plaza de los Caballos, y en línea recta con los demás edificios, por unanimidad acordó la Permanente que pida informe el Maestro de Obras y evacuado éste, se dió nuevamente cuenta para que este organismo acuerde lo que proceda.

Dióse lectura a una comunicacion de los

1.
Aprobar cuenta de arbitrios

2.
Denuncia contra Manuel Rodríguez Turado

3.
Instancia de Manuel Ruiz y Ruiz para edificar.

4°

Denuncia de los tres Inspectores de carnes contra varios hechos ocurridos en Lagrilla Zamoranos y Castil de Campos sobre sacrificio de cerdos sin inspeccion previa ni pago de derechos.

Dos Inspectores de carnes de este término refieren a la infraccion que en cuanto a la Higiene y orden tributario viene cometiendose en las diferentes aldeas que sacrifican cerdos para el consumo particular y abasto publico sin las garantias del reconocimiento y pago de derechos, y como por uno ni otro conceptos deben gozar determinados vecinos de un termino municipal de un regimen de excepcion lo proponian en conocimiento del Sr. Alcalde para que por si o dando cuenta a la Permanente resolviese lo que estimase mas justo. La Comision Municipal Permanente en vista del contenido de la Comunicacion de que ha dado lectura el Sr. Alcalde acordó por unanimidad que estimando razonables las observaciones de los Inspectores se comisione a estos para que organicen el servicio de inspeccion a que se refieren dando cuenta de todo cuanto ocurra y de cualquier infraccion que se cometa, cuyo acuerdo habra de serles comunicado a referidos funcionarios dirigiendo tambien oficios sobre el particular a los alcaldes pedaneos de Lagrilla Zamoranos y Castil de Campos que son las aldeas a las que se contrae la denuncia.

5°

Testimoniar agradecimiento a la Comision Provincial Sanitaria.

Con motivo de la visita girada por los tres que integran la Comision Provincial Sanitaria para la inspeccion y analisis de las aguas tanto potables como excretas y residuarias, asi como sus actuales vias de conduccion y cuanto se relaciona con los proyectos de este Ayuntamiento sobre red de distribucion y alcantarillado y cuanto atañe al orden sanitario; la Comision Municipal Permanente visto el celo y actividad demostrado por todos y cada uno de los tres que forman expresada Comision Provincial por unanimidad acordó: Que se tes-



6°

Denuncia de casa
ruinosa propia de
D. Manuel Doblador

7°

Pago de estancia de un
menor en Casa-Reforma
Feri - Granada

8°

Nombrar comisio-
nado para ingreso
de mozos en la Caja
de Recluta para su
concentración

timone el agradecimiento que, tanto el vecindario como este organismo municipal tiene acerca de expresados tres, por el desinterés, celo y actividad con que se han conducido en el desempeño de sus funciones ya expresadas, que conste en acta dicho extremo y que particularmente se participe a cada uno este acuerdo por medio de atuto oficio.

Vista la denuncia que formula el Maestro de Obras de este Municipio en la que consigna el estado ruinoso que mantiene la casa que posee D. Manuel Doblador Ruada sita en la calle Fuente del Rey de esta Ciudad, los tres de la Comisión Municipal Permanente acordaron que se forme el oportuno expediente.

Dada cuenta del oficio y factura del Presidente del Tribunal para niños, por estancia de un menor en el Reformatorio de Granada se acordó su pago con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto.

El Sr. Presidente expuso la necesidad que había de nombrar Comisionado para concertar en la Caja de Recluta de Lucena los mozos del actual reemplazo nacidos antes del primero de Junio de mil novecientos cinco y los procedentes de revisión declarados soldados. Los tres de la Permanente por unanimidad acordaron nombrar al oficial primero de este Ayuntamiento Don Antonio Rosa Carrillo para que a su cargo vayan dichos mozos a concentrarse con arreglo a la R. O. C. de 1° del corriente D. O. n° 222.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han asistido de que certifica.

Manuel Doblador

Juan Ferreras

Antonio Cabal

José Estrella

Francisco

Francisco Jimeno
Secrto



Sesion del dia 28 de Octubre de 1926

En la ciudad de Frigo de Córdoba a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Antonio Calvo Lozano asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1°
Cuenta de Arbitrios

Dada cuenta de la que presenta la Administración de Arbitrios correspondiente a lo recaudado por todos conceptos desde el día diez y ocho al veinte y cuatro de Octubre ambos inclusive y del año actual cuya cuenta arroja la suma de dos mil ciento setenta pesetas con cuarenta y cinco centimos, los tres de la Permanente por unanimidad acordaron aprobarla toda vez que está conforme con sus comprobantes respectivos.

2°
Sobre deposito del gestor recaudatorio en el Banco Central:

Dióse lectura de un oficio que dirige a la Alcaldía el Sr. Director y Cajero de la Sucursal del Banco Central de esta Ciudad y que ambos suscriben, participando que habia sido cancelado el deposito que tenia hecho Don Miguel Serrano Montes para responder a la gestión recaudatoria encomendada a D. José Bergillos Baena importe diez mil pesetas así como que este último habia constituido un nuevo deposito de igual cantidad y respondiendo esta a dicha gestión recaudatoria que sigue ejercitándose expresado Sr. Bergillos Baena, los tres de la Permanente acordaron darse por enterados de referida comu-



Nombrar ³encargado de
la limpieza de la via
publica

4º

Prorroga de licencia
de D. José F. Valverde.

nicación aprobando unánimemente la tan nombrada institución.
Acto seguido dióse lectura de las diferentes instancias pre-
sentadas por varios vecinos de esta Ciudad interesando ser nombra-
dos para ocupar la plaza vacante de encargado de la limpieza
de la via pública sacada a concurso; examinadas una por una ex-
presadas solicitudes los tres de la Permanente acordaron unánime-
mente nombrar para ocupar dicho cargo al vecino de esta Ciu-
dad D. Juan Antonio Reyes Oteros con el haber consignado en pre-
supuesto que disfrutará desde el día de hoy.

Habiéndose manifestado por el Sr. Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento D. José Tomas Valverde Castilla, que subsistían
las mismas causas que le obligaron a pedir licencia, instaba se le
concediese prorroga de esta por otro mes. Los tres de la Perma-
nente así lo acordaron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion extendiéndose la presente acta que firman los tres de la
Permanente que han concurrido de que yo el Secretario certifico.

Antonio Valde
Juan Antonio Reyes Oteros
José Entrena
Francisco Llorans

Sesion del dia 4 de Noviembre de 1926

En la ciudad de Priego de Córdoba a cuatro de Noviembre
de mil novecientos veintiseis, siendo la hora señalada se
reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que
forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este
Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente a este día bajo la presidencia de D. José Entrena
Llorans segundo teniente de Alcalde asistidos de mi el Secre-
tario.

Declarada abierta la sesion se

1º
Cuenta de la Administración de Arbitrios.

2
Instancia de Antonio Arjona y otros

3º
Instancia del Director de la Banda Municipal de Música

leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento. Examinado el estado de cuentas que la Administración de Arbitrios presentó referente a lo recaudado por todos conceptos durante los dias del veinte y cinco al treinta y uno de Octubre proximo pasado ascendente dicha recaudacion a dos mil noventa y tres pesetas quince centimos fueron dichas cuentas aprobadas por unanimidad en raxon a que conciben con los antecedentes y libros de contabilidad.

Leída por Secretaria la solicitud que presentaron los guardias municipales y sumas personal subalterno autorizada por Antonio Arjona y otros referente a que se les conceda asistencia médica y servicio farmacéutico gratuito, incluyéndoles en el padrón de pobres a tales fines la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó no acceder a tales pretenciones, pues excesivamente gravado el presupuesto con estas cargas no hay posibilidad de aumentar el padrón de la Beneficencia con la inclusion de personas que aunque tienen sueldo modesto, no merecen en rigor la calificación de pobres a los precitados fines.

Diose lectura de una instancia formulada por Don Luis Prados Chacon, en la que propone la adquisicion de diferentes metodos de solfeo y material para la enseñanza en la Academia de Musica que tiene abierta al objeto de proporcionar a los alumnos que han de constituir la Banda de Musica aquella instruccion tan necesaria para el buen funcionamiento del grupo musical adscrito a este Municipio. Ascende aproximadamente el importe de la factura propuesta a la suma de ciento veinte y cuatro pesetas cincuenta centimos. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Prados Chacon y que se adquiera el material indicado.

El vecino de esta Ciudad Don Pablo Luque de



4º

Instancia de D. Pablo Luque
Serrano

5

Decision de los recursos
interpuestos por varios
vecinos con motivo de
las aguas que abastecen
sus casas.



mano presentó instancia en la que denuncia el hecho de que los vecinos de la calle Noxia impiden tumultuosamente el paso por dicha calle al camión de su propiedad al objeto de llevarlo en la casa que posee en la calle Loja y que materialmente no tiene otro acceso fácil que el indicado; y con el fin de evitar tales abusos, solicitaba primero que se alzara la suspensión provisional del paso acordada por consecuencia del tumulto, y segundo que se tomen las medidas necesarias para evitar que tan lamentables hechos se repitan. Este organismo para proceder y decidir con acierto en esta cuestión acordó por unanimidad se requiriera al maestro de obras para que inspicione la referida entrada e informe sobre ello, y después de que se le cuenta se resolverá.

Seguidamente se dio lectura de un escrito de D. Aurora Buñill Galán de fecha 21 del pasado Octubre interponiendo recurso de reposición contra lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 14 de Octubre. Los tres concurrentes después de adecuada discusión por unanimidad acordaron: Que por la Alcaldía se conteste a la tra. reclamante en los siguientes términos: "El texto de la comunicación de esta Alcaldía que le fue remitida en 14 de Octubre no puede ser mas claro ni terminante." El Ayuntamiento, "se dice en ella, no ha tomado, hasta el presente, ningun acuerdo que suprima, grave, extinga ni morime con ni sin indemnización, el pretendido derecho de propiedad que D. asegura tener sobre el agua de su casa" No cabe salvaguardia mas definitiva de los derechos alegados. En realidad su escrito, en vez de ir contra una resolución que pudiera perjudicarlo, se ocupa solo de invocar un acuerdo municipal, basado en conjeturas y suposiciones, para darse luego el gusto de ir contra él. La sola alegación que tiene apariencia de realidad en apoyo de sus injustificados temores es la de que: "Si el agua del manantial está casi del todo absorbida por los derechos existentes, una pública ofrenda supone el desconocimiento o presupone el despojo de los derechos que en ella ni se abusen ni se salvaguardan" Si en vez de haber formulado sus escritos sin el debido conocimiento de causa, se

48

Hubiera Ud. tomado el trabajo de examinar el proyecto de la nueva red de distribución de aguas potables en el que constan: El consumo de las actuales dotaciones (y entre ellas la de su casa;) el aforo del manantial; y por diferencia entre ambos el enorme sobrante que aun existe en el nacimiento, se habría ahorrado el poner tan de relieve que sus reclamaciones no tienden a defender una posición que, legítima o no, nadie ha tratado de atacar, sino a dificultar a que el Ayuntamiento, acabando con el vergonzoso estado de la actual red de conducción de aguas (que ha merecido las más acris censuras de los Inspectores Municipales y de la Comisión Provincial de Sanidad) defienda lo que vale más que todos los derechos por legítimos que sean la salud y la vida de nuestros convecinos." Por todo lo expuesto la Comisión Municipal Permanente ha acordado que no es procedente el recurso de reposición planteado por D^a Aurora Bufill Galan en su escrito de 21 de Octubre, por no existir acuerdo recurrible.

A continuación manifestó el Sr. Alcalde que le habían sido dirigidas otras instancias suscritas por varios vecinos de esta localidad en idénticos términos que la que acaba de resolverse, y por unanimidad se acordó: Que en la forma convenida para la respuesta que habrá de darse a la Sr^a Doña Aurora Bufill se conteste por la Alcaldía a cuantas personas hayan dirigido hasta ahora o dirijan en lo sucesivo reclamaciones con analogo contenido.

Seguidamente se dio lectura de un escrito fechado en 28 del pasado Octubre y suscrito por D. Pablo Villeña y Flores en representación del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli interponiendo el recurso de reposición contra lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del 14 del pasado mes y que le fue notificado en 19 del mismo. Por unanimidad se acordó que el referido escrito se conteste en los términos acordados para la respuesta a D^a Aurora Bufill Galan



con la sola variación de que el párrafo entresacado en esta respuesta: Si el agua del manantial está casi del todo aborrida por los derechos existentes, una pública ofrenda supone el desconocimiento o presupone el despojo de los derechos que en ella ni se aluden ni se salvaguardan, se sustituya por el siguiente: « El Ayuntamiento ha hecho únicamente determinadas indicaciones y requerimientos, que si hubiesen sido aceptados y atendidos en los términos y de la manera que el Ayuntamiento o su presidente pretendía hubiesen determinado y producido la supresión, gravamen, extinción o merma de estos derechos que el firmante invoca »

A continuación se dio lectura de un extenso escrito que suscribe Don Víctor Rubio Chavarri fechado en 23 del pasado Octubre cuya mayor parte se dedica a relatar con todo detalle, que determinados vecinos se han alarmado por el edicto de la Alcalde de 28 del pasado Septiembre. Que como consecuencia de ello han dirigido instancias a la Corporación que ésta les ha contestado a todos de igual manera; y que el Alcalde accidental ha proveyido en una Hoja impresa que no se lesionarán los intereses de nadie, para concluir preguntando y pidiendo (a pesar de la disparidad entre la acción de ambos verbos) que por el Ayuntamiento pleno se tome un acuerdo concreto y terminante que resuelva en general sobre todos los derechos legítimamente adquiridos y sobre su reconocimiento, aplicándolo a las reclamaciones particulares.

A continuación el Sr. Rubio Chavarri después de manifestar que tiene derecho de propiedad sobre una determinada cantidad de agua con la que abastece su casa n.º 2 de la plaza de la Constitución y que tal derecho es superior a todo acuerdo municipal no pudiendo el Ayuntamiento suprimirlo ni gravarlo, extinguiéndolo o mermandolo sin expropiación y consiguiente indemnización, termina suplicando que se tenga por formulada, no ya la petición si no, la reclamación de la expresada cantidad de agua y, si a ella no se accediera, que se tenga por hecha subsidiariamente la petición de igual cantidad con arreglo a las condiciones que se hayan adoptado, pero

con reserva del derecho del reclamante a recurrir contra la exaccion o imposicion de las condiciones.

Los señores asistentes después de un detenido estudio de este escrito por unanimidad acordaron: Que a las peticiones que contiene se conteste por la Alcaldía en los siguientes términos.

1° Que se tendrán en cuenta las consideraciones y fundamentos tan brillantemente expresados en su substancioso escrito de 23 del pasado Octubre para cuando sea llegado el momento de adoptar un acuerdo municipal referente a los extremos a que en el mismo se aluden;

2° Que el Ayuntamiento no ha tomado, hasta el presente, ningun acuerdo que suprima, grave, extinga ni merme, con, ni sin, indemnizacion, el pretendido derecho de propiedad que D. asegura tener sobre el agua de su casa, y buena prueba de ello es su propia pretension de que se tome el referido acuerdo, por lo que son impertinentes sus manifestaciones en este sentido ya nada tiene que resolver la Comision acerca de ellas; y

3° Que a los efectos indicados por el edicto de la Alcaldía de 28 del pasado Septiembre no se considerarán hechas otras manifestaciones que las que se ajusten a las normas que en el mismo se consignan.

Acto seguido se dio cuenta de la Distribucion de fondos correspondiente al mes de Noviembre actual que presentó el Sr. Interventor de fondos de este Municipio, formada por capitulos y articulos, importante todos ellos veinte y nueve mil quinientas cincuenta y siete pesetas con ochenta y dos centimos y los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobarla toda vez que esta conforme con las consignaciones presupuestas, juntamente con las variaciones producidas en la prorroga del 50% del ejercicio 1925-26 con las modificaciones que acordó el Ayuntamiento pleno en sesion celebrada el

6°

Distribucion de fondos



Día 30 de Junio de 1926

Habiéndose ocasionado varios gastos con motivo de la visita de inspección llevada a efecto por la Comisión Provincial de Sanidad acerca de todo cuanto se relaciona con los proyectos de este Ayuntamiento sobre red de distribución de aguas, alcantarillado y otros que atañen al orden sanitario, los hrs. de la Permanente unánimemente dispusieron que se satisfagan dichos gastos por cuenta del Municipio acordándose también de igual forma facultar al Sr. Alcalde para que ordene su pago con cargo al capítulo de imprevistos.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que en uso de sus facultades y por necesidades del servicio había nombrado agente de arbitrios a D. Juan Otero que comenzó a ejercer sus funciones y por tanto a devengar haberes desde el día primero de Octubre anterior, medida que adoptó por ser de imperiosa necesidad y la sometió a la consideración de este organismo. Los hrs. de la Permanente unánimemente acordaron ratificar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde a favor de D. Juan Otero Salcedo y como tal plaza viene a constituir un aumento dentro del personal de arbitrios se acuerda también que se supliere el crédito necesario para esta plaza en la misma proporción que devenguen los demás agentes de dicho departamento, cuyo sueldo cobrará desde primero de Octubre anterior.

Por Secretaría, a invitación de la Presidencia, se dio lectura íntegra de las relaciones de Resultas que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y sin realizar, como derivación del Presupuesto últimamente vencido, ha formalizado la Intervención de fondos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 304 del Estatuto Municipal y 14 de su reglamento complementario de Hacienda. Tal documento contiene dos relaciones sucesivas, la primera por Créditos a favor del Ayuntamiento o derechos liquidados y sin realizar, y la segunda por Débitos del Ayuntamiento u obligaciones reconocidas. El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que tratándose de un documento reglamentario, formalizado por funcionario capacitado para re-

7
Sobre pago de los gastos ocasionados por la Comisión Provincial de Sanidad.

8
Nombramiento de Agente de arbitrios a favor de Juan Otero Salcedo



9º
Liquidación del presupuesto de 1925-26

78
dactarlo, y no habiéndose observado, de la lectura hecha por el secretario, omisión ni trasgresión legal, procedía aprobar las indicadas Resultas, y por ende la liquidación del Presupuesto de mil novecientos veinte y cinco a mil novecientos veinte y seis, que acaba de rendirse con sujeción a las normas legales de aplicación. La Comisión Municipal Permanente, después del examen de expresados documentos, por unanimidad los aprobó, quedándose así aprobada la liquidación del Presupuesto de mil novecientos veinte y cinco a veinte y seis.

10.
Aprobar anteproyecto
Presupuesto para el año
de 1927 y exposición al
público.

Acto seguido por la Presidencia se dió cuenta del anteproyecto de presupuesto de gastos formulado por Secretaría para el próximo año y ejercicio económico de mil novecientos veinte y siete, acompañado de los documentos que establece el artículo 297 del Estatuto Municipal, y los tres de la Comisión Municipal Permanente, habiendo visto y examinado con toda minuciosidad los documentos de referencia, después de la adecuada discusión, por unanimidad acordaron; aceptar el anti-proyecto de gastos formado por Secretaría para el próximo ejercicio de 1927; formular el proyecto de modificaciones del Presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento respectivo que se une al expediente; y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y ocho días más siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

11.
Requerimiento a la Mu-
nicipalidad por la Junta
Local del Porito en nom-
bre de la Tesorería Provin-
cial Córdoba - Jaén

Por el Sr. Alcalde, como Presidente a su vez de la Junta Local del Porito, se dió lectura del particular comprendido en la comunicación que la Tesorería Provincial de dicho ramo ha dirigido con fecha 2 del presente mes num. 4645 que literalmente dice "Que dentro del mismo párrafo, remita certificación acreditativa de haber requerido a esa municipalidad al pago de 5'268'05 pu



retas por intereses devengados en la deuda de la casa-panera de
 un Posito, hasta 31 de marzo del año actual con más los intere-
 ses de demora de diez y una, al 4% desde 31 de marzo a la fecha
 de la notificación, o en su defecto, me remita la carta de ingreso corres-
 pondiente a la expresada cantidad, en la precitada cuenta corriente
 de la Dirección en esta Sucursal del Banco de España.

Atendiendo pues, esta Presidencia la orden a que se
 contrae el particular transcrito, da por realizado en este
 acto y de la forma más solenne el requerimiento que se interpuso.
 Este organismo después de meditado estudio y adecuada discusión
 acordó por unanimidad. Que, sin que significara negativa al pa-
 go de los intereses que se le exigen, aplazaban la resolución sobre
 su ingreso hasta que la Excm. Dirección General de la Ac-
 ción Social Agraria decidiera de modo definitivo sobre el otorga-
 miento de la condonación pedida. A tal fin se dispuso la eleva-
 ción a dicha Excm. Dirección General de una instancia en la
 que se reiterasen los mismos argumentos que ya fueron expues-
 tos en escrito que se dirigió a la que fue Rma. Delegación
 Regia de Positos, y además se adicionó en iguales o parecidos
 términos lo siguiente: "Que el cedente por precio, de un inmue-
 ble responde del saneamiento en caso de evicción, y actualmen-
 te resulta que la Casa-Panera carece de título inscrito y es-
 crito, debiendo suplirlo con expediente posesorio, cuya inscrip-
 ción se hace con la nota de «sin perjuicio de tercero». Es decir,
 que hasta que el transcurso del tiempo no convalide el dominio,
 o se tramite expediente de esta clase, existe la posibilidad
 de que una acción reivindicatoria nos prive del inmue-
 ble adquirido. En esta situación, a la entidad cedente
 no le es lícito pedir intereses de un precio cuyo pago ha
 podido suspenderse con arreglo a lo que dispone el
 Artº 1.502 del Código Civil. Además debe tenerse en
 consideración los gastos de titulación etc. etc.

Y no habiendo más asuntos
 de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presen-

88
te acta que firman los tres. de la Comisión Municipal Permanente que han concurrido de todo lo cual yo el secretario certifico. En el folio treinta y cuatro línea veinte y siete = Noviembre - enmendado - vale -

Juan Lucas
Juan González

José Gutiérrez

Francisco

Francisco
secretario

= Sesión del día 11 de Noviembre de 1926 =

En la ciudad de Priego de Córdoba a once de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día bajo la presidencia de Don Antonio Calvo Lorzano -segundo dígito- primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordando darles su mas exacto cumplimiento.

Examinada la cuenta que rinde la Administración de arbitrios de lo recaudado por todos conceptos durante los días del primero al diez del mes actual, ambos inclusive, la cual arroja la suma de dos mil cuatrocientas diez y ocho pesetas veinte centimos

1º
Cuentas de arbitrios.



2°

Instancia de Manuel
Maria Exposito y otros

los tres de la Permanente unánimemente acordaron aprobarlas toda vez que estan conformes con sus talonarios respectivos y libros de contabilidad.

Por Don Manuel Maria Exposito y otros empleados subalternos de este Ayuntamiento se presentó escrito solicitando, que dadas las circunstancias actuales que encarecen la vida, aun en la satisfaccion de las necesidades mas apremiantes se aumentasen los sueldos en cantidad suficiente para poder subsistir decorosamente. Por unanimidad se acordó que no habia lugar a deliberar sobre tal asunto, pues tratandose de una cuestion de presupuestos, no era este el momento ni la ocasion para discurrir sobre ello.

3°

Sobre expediente
de suplemento y
habilitacion de cre-
dito y propuesta
al Pleno

Preente el Sr. Interventor interino D. Francisco Luque del Rosal, quien a preguntas del Sr. Alcalde y con los documentos necesarios a la vista manifestó: Que por el Sr. Depositario de fondos de este Municipio se habian realizado varios pagos por credito contra este Ayuntamiento, satisfechos unicamente del patrimonio particular de dicho Depositario y que no fue posible reconocer en la liquidacion por agotamiento de las censig-naciones habidas en el presupuesto del pasado ejercicio, los cuales son como siguen:

- 1° A varios mozos del remplazo de 1924 por socorros seis pesetas.
- 2° A D. Rafael de Montis por sus dietas como comisionado del Sr. Gobernador en la rendicion de cuentas de parte de los ejercicios 1920-21 y 21-22; ochocientas diez pesetas.
- 3° A varios por telegramas mandados cursar por orden de la Alcaldia, cincuenta y seis pesetas ochenta centimos.
- 4° Pagado por suscripcion al Boletin Oficial del Ministerio de Hacienda el 3° y 4° trimestre de 1925. siete pesetas cincuenta centimos.
- 5° Por lo abonado al Trust Mecanografico por un plazo de las maquinas de escribir Royal cincuenta pesetas.
- 6° A Antonio Cardenas y Joaquin Brenas por instala-



cion de un aparato telefonico dentro del Ayuntamiento
diez puntas

7.º A la Hidro-Eléctrica de Aljama por el suministro
de alumbrado público en las aldeas de Esparragal y Lagri-
lla cinco cincuenta puntas

8.º A varios por jornales y materiales para la mejora
de los jardines de la escuela ochenta y nueve puntas cincuenta
y cinco centimos

9.º A Cristobal Luque Ortiz por bagajes como Guardia
Civil por traslado a Lagunillas cuarenta puntas

10.º A Bibiano Montes por haber dado muerte a un
animal dañino, tres puntas setenta y cinco centimos.

11.º A D. Antonio Casas por derechos notariales por el
poder otorgado por el Sr. Alcalde a Procuradores, papel y
copia cuarenta y cuatro puntas sesenta centimos

12.º A Manuel Lopez y Candido Peralta por conducir
sillones al salon Victoria con motivo de la conferencia
que se dio por el ingeniero h. Cabrera sobre canalizacion
de aguas cuatro puntas.

13.º A Manuel Jimenez por 95 cm^3 cubicos de yeso para
el Abarve veinte y siete puntas

14.º A varios por arulejos traídos desde Sevilla entendiéndose
solamente los portes tres puntas cuarenta y cinco puntas
digo centimos.

15.º A Pablo Jimenez por ir a Campos y Lagrilla para
formular presupuesto para reparacion de varias calles
sus puntas veinte y cinco centimos.

16.º A D. Marin Caballero por resto de cuenta de ves-
tuario de la Guardia Municipal en el pasado ejer-
cicio cinco setenta y tres puntas

17.º A D. Narciso Robert por gratificacion por sus
servicios prestados en la Admon de Arbitrios cien
puntas

18.º A D. Francisco Coracuel por su informe como



perito agrícola sobre plantación abusiva en el Carr de la Vega, in-
terusado por la Alcaldía cincuenta puntas.

Los Pres. de la Comisión Municipal Permanente des-
pués de detenido estudio y adecuada discusión acordaron por una-
nimidad: Reconocer cuantos créditos antes se detallan para
su abono al Sr. Depositario D. Emilio Luque Muñoz, toda vez
que este los satisfizo de su particular peculio por orden verbal del
Sr. Alcalde dada la perentoria e ineludible necesidad de
atenderlos y que le sean librados en el momento que se ter-
mine (pasando por todos los trámites reglamentarios)
el expediente de suplemento y habilitación de crédito que
está en tramitación.

Requerido el Sr. Interventor de fondos municipales
interino D. Francisco Luque del Rosal, a preguntas que le hizo
el Sr. Alcalde sobre el estado actual del Presupuesto de gastos del
ejercicio segundo semestre de 1926 manifestó: Que se hallan in-
suficientemente dotadas (hecha la proporción de los gastado hasta
la fecha) y que procedía por lo tanto suplementar o habilitar
crédito dentro de los capítulos y artículos del ejercicio 2º semes-
tre de 1926 para poder con ello hacer frente a las necesidades que
puedan ocasionar los pagos comprendidos en los artículos
siguientes: Pensiones; Contribuciones e Impuestos; Anuncios
y suscripciones; Compromisos varios; Del Ayuntamiento; Alum-
brado; Guardia rural; Extinción de animales dañinos; Admisión
tracción, inspección, vigilancia e investigación; De oficinas centrales;
Limpieza de la vía pública; Cementerios; Auxilios Médico-farma-
céuticos; Socorros a pobres transeúntes; instituciones culturales;
Edificaciones y gastos imprevistos.

Los Pres. de la Comisión Municipal Permanente te-
niendo a la vista cuantos datos le ha suministrado la inter-
vención de fondos y resultando del minucioso examen documen-
tal llevado a cabo, que es de ineludible necesidad hacer frente
a todas las atenciones que estime necesarias este Ayuntamiento,
al objeto que prevalezca y continúe la buena marcha

Administrativa del mismo, acuerda por unanimidad
Que se suplemente y habilite de crédito a los capítu-
los y artículos del actual ejercicio que antes se consig-
nan siempre que lo permita el exceso sobrante sin
aplicación de los ingresos sobre los gastos que arroja la
liquidación del presupuesto del ejercicio de 1925 a 26-
y que se someta a la aprobación del pleno con exhibición
del expediente que sobre ello se tramita, publicándose
los oportunos edictos con inserción en el Boletín Oficial de
la Provincia.

H.

Aprobación pagos orde-
nados por el Sr. Alcalde

Acto seguido se dio cuenta de los pagos ordenados
por el Sr. Alcalde desde el día treinta y uno de Julio al
treinta y uno de Agosto pasados, que fueron aprobados
por unanimidad y son los que a continuación se expre-
san:

Al "Boletín Oficial" por suscripción de Julio a Di-
ciembre del año actual, veinte y ocho pesetas.

A D. Joaquín Zurita Ruiz por fluido suminis-
trado en Julio último para las oficinas de Telégrafos
y Teléfonos veinte y cuatro pesetas cuarenta y dos centimos.

A Manuel Arjona por jornales y materiales para el
blanqueo de las Hojas de Telégrafos y casa Ayuntamiento
ciento veinte y seis pesetas quince centimos.

A D. Victoriano Galvez Márquez por suministro
de cebada para los caballos de la Guardia Civil durante
(este) el mes de Julio proximo pasado doscientas ochenta
y ocho pesetas noventa y tres centimos.

A D. Manuel Luque por alquiler de un automovil para
conducir a Córdoba al Sr. Interventor de fondos de este Mu-
nicipio para gestionar asuntos de dicha entidad cir-
cueta y cinco pesetas.

A D. Joaquín Zurita Ruiz por fluido extraordinario
suministrado en Julio último para el alumbrado públi-
co quinientas sesenta pesetas ochenta y dos centimos.



A Francisco Gonzalez por una chapa para insignia de un guarda oclus puestas.

A D. Loquin Lurita por fluido suministrado en Julio proximo pasado para las oficinas de arbitrios, cuatro pesetas noventa centimos.

A varios por trabajos efectuados en igual mes en las oficinas de Secretaria como oficiales temporeros trescientas veinte y cinco pesetas.

A Carmen Turato por sellos de correo para la Secretaria y polizas para reintegro de documentos cincuenta pesetas.

A Juan Torreja por pintar y reparar mobiliario del Ayuntamiento treinta y una peseta.

A varios por limpieza extraordinaria en la Casa Ayuntamiento veinte y cuatro pesetas.

A José Moleja por 15 metros de tubo de lona para la Camioneta de riegos ciento veinte pesetas quince centimos.

A varios por socorros como pobres transcurtos una peseta.

A Teronimo Lopez Luque en nombre y representacion de la Banda Municipal de Musica por asistencias prestadas en el mes de Julio ultimo trescientas cincuenta pesetas.

A D^{ca} Araceli Bara por gratificacion como maestra particular de la aldea de la Concepcion quince pesetas cincuenta centimos.

A W. Jackson por un plaxo del Diccionario adquirido para la Biblioteca Municipal cincuenta y siete pesetas.

A D. Baldomero Rodriguez Cobo por gratificacion correspondiente al mes de Julio como Bibliotecario Municipal sesenta y dos pesetas.

A Tomas Alvarez por cuatro columnas de hierro y efectos por transformacion del Matadero en Alhondiga de granos ochocientas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos.

A Andres Molina Garcia por enpedrado de las calles Romera y media caña en la de San Marcos trescientas veinte y dos pesetas cuarenta y cinco centimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en arreglo de los jardines de esta Ciudad ciento sesenta y dos pesetas cincuenta centimos.

A Rafael Roca importe de la asignacion por gastos de la Delegacion Gubernativa correspondiente al pasado Julio setenta y seis pesetas.

A D. Rafael de Montis por dietas devengadas en la formacion y rendicion de cuentas municipales del año 1919-20, y a Don José Linarez Montero por nueve rotulos y posters de los mismos para varias calles de la poblacion, trescientas sesenta y cinco pesetas noventa y cinco centimos.

Al Admin. del Boletin Oficial por insercion de un edicto de subasta de las obras del Adarve de esta Ciudad ciento once pesetas diez y siete centimos.

A Francisco Cobo por suministro de paja para los caballos de la Guardia Civil en el mes de Agosto ultimo treinta y nueve pesetas noventa y cinco centimos.

A D. Antonio Rosa por gastos de viaje a Lucena para ingreso de morcos en caja setenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

A D. Joaquin Zurita Ruiz por suministro de fluido para la casa Ayuntamiento en el mes de Julio ultimo cuatro pesetas noventa centimos.

A D. José Bergillos Baena por material de escritorio para la Alcaldia noventa y seis pesetas cincuenta y cinco centimos.

A varios por dar muerte a animales dañinos ochenta y una peseta.

A D. José Bergillos Baena por material de escritorio para la oficina de Arbitrios ciento cuarenta y cuatro pesetas noventa centimos.

A D. Enrique Serrano por trabajos efectuados en Secretaria como oficial temporero durante los dias del



uno al día de Agosto ambos inclusive, cuarenta pesetas.

A D. José Bergillos Baena por material y gastos de escritorio para las oficinas de Secretaría, cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas setenta céntimos.

Al mismo por igual concepto para la oficina de Intervención ciento diez y siete pesetas cuarenta céntimos.

A D. Adelino Siller Rodríguez por varios generos para instalacion de un urinario en la casa Ayuntamiento cuarenta y cuatro pesetas treinta céntimos.

A varios por completo pago de la camioneta de riegos y gastos para la misma cinco mil trescientas cincuenta y tres pesetas.

A D. Antonio Arjona para pago de jornales y materiales invertidos en reparacion del Cementerio setenta y dos pesetas veinte y cinco céntimos.

A varios como pobres transeuntes por socorros, una peseta cincuenta céntimos.

A Cayetano Arrebola por trasladar a Córdoba a Dolores Rosa Bonilla para su ingreso en el Hospicio, ciento veinte y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

A D. José Bergillos por la cuota de Julio proximo pasado por el retiro obrero noventa y nueve pesetas.

A varios por suscripcion del "Diario de Málaga" "La Nacion" y "El Constructor" correspondiente al primer semestre del año actual; y losos memorandums para la Biblioteca Municipal cuarenta y siete pesetas.

A varios por obras de reparacion en el Matadero y efectos para el mismo y transformacion de la parte alta en Almacén de granos, doscientas cuarenta y tres pesetas quince céntimos.

A Rafael Sanchez por jornales y materiales en la reparacion del muro que el Ayuntamiento posee en un solar colindante con el Matadero, noventa y ocho pesetas ochenta céntimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en reparacion de las calles Feria San Marcos y Calvario setenta

cientas setenta y cinco pesetas cuarenta y tres
céntimos.

A Salvador Garcia Cecilia por jornales invertidos
en reparacion de los puentes de esta Ciudad quince pesetas
quince céntimos.

Al Gobernador Civil por gastos de la Delegacion
Gubernativa del mes de Agosto ultimo setenta y seis pesetas.

A varios por ayudar a la autopsia del cadaver de
Daniel Canute diez pesetas.

A Hermenegildo Ruiz Lopez por alquiler de su
automovil para conducir al Juzgado de Instruccion al
Molino de Angulo para practicas judiciales treinta pesetas

A varios por gastos ocasionados en el festejo que se
hizo al Sr. Gobernador con motivo de su visita para
inaugurar los telefonos, mil seiscientas cincuenta y ocho
pesetas

A D. Rafael Montis por dictas por la rendicion
de cuentas municipales del año 1919-20 y a otras varias por
diversos gastos imprevistos trescientas veinte y nueve pesetas
cuarenta y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion extendiendose la presente acta que firman
los Sr. de la Permanente que han concurrido, conigo el
Secretario de que certifico

Antonio Galme

José Cuadrado

Juan Fernandez

Franco Ferreras

Franco

Franco Ferreras
Secretario



43

= Sesión del día 18 de Noviembre de 1926 =

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron los tres que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en el salón de Actos de esta Casa Capitular, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, bajo la presidencia de D. Antonio Calvo Loxano, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Aprobar cuentas de Arbitrios

Se leyó un estado de cuentas que la Administración de Arbitrios presenta por lo recaudado por diferentes conceptos durante los días del ocho al catorce del mes corriente ambos inclusive, que asciende a la suma de dos mil noventa y tres pesetas diez céntimos. Esta Comisión comprobado dichos documentos con sus antecedentes y libros de contabilidad, por hallarlo todo conforme, por unanimidad acordó aprobar expresada cuenta.

2º
Normas para la subasta de carnes para el abasto público.

Por el concejal Don Juan Fernández Gómez se planteó la cuestión acerca de la forma y condiciones en que habían de celebrarse las futuras subastas de carnes para el abasto público, y después de discutir sobre ello se acordó por unanimidad lo siguiente: a) Que las carnes de hebra de vaca, toro ó ternera se clasificarán en esta forma: Masa en limpio Clase 1ª = Carne en limpio Clase 2ª y Clase corriente que se compone cada kilogramo de 500 grs. de masa, 250 de falda y 250 de hueso, siendo el tiempo de tipo inicial de dicha licitación para la que ha de celebrarse el proximo día 20 el de 6 pesetas 5 y 2'98 respectivamente en kilogramos b) Que antes de dar principio a la puja, serán inscritos los que deseen tomar parte en la licitación, sin que después de se a

permitido a nadie tomar parte en las propuestas.
Inscritos los aspirantes, antes de dar principio a la subasta, se colocarán tantas papulitas como postores, con expresion del nombre de cada uno de ellos insacitando una de ellas y leyendo en alta voz, y el designado sera el que se principie a la oferta y si fuesen mas de dos los postores se numeraran todos por igual procedimiento para que por su orden hagan las proposiciones. y c) Qui para las sucesivas posturas es condicion precisa que la mejora o baja afecte a todas las claus.

3º

Sobre oficio del Ingeniero
Jefe del Servicio Agronomico
Nacional

Leyó atenta comunicacion dirigida a esta Alcaldia por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronomico Nacional de la Provincia, contestando a otra que le fué dirigida sobre peticion de recibos impresos para extender los correspondientes al impuesto de "Plagas del Campo". En la referida comunicacion dice el Sr. Ingeniero Jefe, que dicho material debe ser suplido por la Junta Local correspondiente.

Esta Comision Municipal Permanente por unanimidad acordó que se encargue la impresion de tres mil quinientos recibos con destino a tal fin a cargo de los fondos de este Ayuntamiento.

4º

Auto-proyecto del presupuesto extraordinario que ha de regir para la ejecucion de las obras de aguas, alcantarillado etc.

Por acuerdo de este Ayuntamiento en la sesion plenaria del día diez y seis de Septiembre proximo pasado se encargó a esta Comision Municipal Permanente para que formulase el presupuesto o presupuestos extraordinarios que se precisen para la ejecucion de las obras a que se refieren los proyectos de aguas, alcantarillado, pavimentacion y obras tambien relativas a la Casa Ayuntamiento y grupos escolares, y acordadas por la misma Corporacion en sesion plenaria del 15 del presente mes la imposicion de las contribuciones especiales, que ademas del Empréstito contratado con el Banco de Credito Local han de instruir el referido presupuesto, se decretó por esta Alcaldia que



y Secretario
por el Interventor de fondos ^{en} dilacion, se formulase el anteproyecto correspondiente acompañado de la memoria justificativa de gastos e ingresos a que se refiere el n.º 3.º del art.º 296 del Estatuto Municipal. Expresado funcionario ha cumplido la mision que se le confiara y ha hecho entrega de su trabajo, que somete al examen y decision de los tres. de la Comision Municipal, quienes despues de un estudio adecuado, por unanimidad aprobaron el proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado a los fines ya dichos, de gastos e ingresos de este Ayuntamiento dentro de el ejercicio de 1926. - 2.º semestre, cuyo resumen general dice: "Importan los gastos Un millon quinientas treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos, cuarenta y tres pesetas, y los ingresos, Un millon nuevecientos ochenta y dos mil doscientas cuatro ochenta y ocho pesetas, existiendo por tanto un superavit de cuatrocientas cuarenta y seis mil quinientas setenta y dos cuarenta y cinco pesetas.

5.º

Sobre la formula que deba adoptarse para garantizar con asencion real, la eficacia del ofrecimiento, para edificar, en la nueva calle "Jose Cruz Conde."

Por la Presidencia se expuso que habiendose significado por Don Luis Terrano Rubio, Don Carlos Aguilera Jimenez D. Agustín Montoro Pacheco y Don Emilio Busill Galán determinados propositos referentes a la edificacion por su cuenta, y con sujecion al condicionado establecido por este Ayuntamiento, en los terrenos de su propiedad situ en la carretera de Montequi a Alcalá la Real y en la linea de fachadas de la nueva calle llamada "Jose Cruz Conde" era conveniente, y mas aun, necesario adoptar una formula del compromiso para edificar, que asegurase con asencion real la eficacia del ofrecimiento que hicieron los dueños de solares, estableciendo una sancion para los infractores del compromiso, evitando asi la burla posible o la dilatoria perjudicial originada por la inercia o negligencia en dar exacto cumplimiento a lo pactado. A tal fin la Presidencia ofrecia un proyecto de modelo de compromiso, y la Comision Municipal Permanente por unanimidad, acordó a) que por el Sr. Alcalde Presidente, y en nombre de este organismo, formulase al Pleno en la primera sesion que este celebre la mocion destinada al ef

to y b) Que al mismo tiempo someta a la aprobacion del Ayuntamiento Pleno el proyecto de modelo de compromiso ya redactado por la Alcaldia.

6°

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde.

Acto seguido se dio cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde durante los meses de Septiembre y Octubre del año actual, y los Sres. de la Comision Municipal Permanente acordaron por unanimidad aprobar dichos pagos y son los que se describen a continuacion:

A D. Joaquin Zurita por fluido para las oficinas de telegrafos facilitado en Agosto ultimo veinte y cuatro pesetas cuarenta y dos centimos.

A varios por suministro de paja y cebada para los caballos de la Guardia Civil durante dicho mes, cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y siete centimos.

A Manuel Mora Prados por bagajes facilitados para su traslado a Lagunillas del Cabo de la Guardia Civil, sesenta pesetas.

A D. Celestino Valle por gratificacion por material y trabajos que se realicen por la Junta Municipal del Censo Electoral en el 1° trimestre del ejercicio corriente, doscientas cincuenta pesetas.

A D. Joaquin Zurita por fluido suministrado en Agosto ultimo para la casa Ayuntamiento cuatro pesetas noventa centimos.

A varios por lecturas de uniformes y vestuario para la Guardia Municipal, doscientas veinte y dos pesetas con cincuenta centimos.

A varios por material y fluido electrico extraordinario para el alumbrado publico, mil doscientas sesenta y ocho pesetas ochenta y nueve centimos.

A D. Antonio Alvarez por arreglo de dos tercerolas para los guardas rurales trece pesetas cincuenta centimos.

A varios por estricnina para dar muerte a perros bagabundos y gratificacion por extincion de animales da-



ñinos, ciento cuatro puestas con cincuenta céntimos.

A Vicente Sicilia por efectos y mobiliario para la oficina de Arbitrios, veinte y cuatro puestas.

A D. Joaquin Zurita por fluido eléctrico facilitado en el mes de Agosto último para la oficina de arbitrios, cuatro puestas noventa céntimos.

A Carmen Turado por papel de pagos al Estado y timbres para reintegro de las listas cobratorias de Rustica trece puestas veinte céntimos.

A Vicente Sicilia por arreglo de un balcon y puertas de la casa Ayuntamiento, nueve pesetas.

A Manuel Luque por 27 servicios de riego prestados con la camioneta en los días del 1 al 27 de Agosto último a razon de 19 puestas, quinientas trece puestas.

A Margarita Abuger por hechuras de un hatillo para un niño exposito, tres puestas.

A Faustino Cano por socorro como pobre tranvunte cincuenta céntimos de puesta.

A D. Teronimo Lopez Luque en nombre y representacion de la Banda de Musica por varias asistencias prestadas durante el mes de Agosto último doscientas puestas.

A varios por suscripcion a la Union y un Diccionario para la Biblioteca Municipal setenta y dos puestas quinice céntimos.

A varios por material y portes en la obra de reparacion del Malabero y transformacion de la parte alta en Alhondiga doscientas ochenta y nueve puestas.

A Josi Molina Garcia por jornales de empedrado de la calle Gitanos cinco diez y nueve puestas.

A varios por fluido eléctrico para el motor de riego de la fuente del Rey y jantas para los arboles ochenta y ocho puestas setenta y tres céntimos.

A varios por materiales invertidos en la formacion del tablado para la Banda de Musica durante la feria y com-



postura de las cortinas de la carta suelta y otros papeles
doscientos

A varios por 2 telefonemas, un poder notarial
para el representante en la Capital, desdoble de la escuela
de niñas n.º 1; y dietas devengadas por el comisionado
del Gobernador durante los días que se expresan del mes de
Agosto en la rendición de cuentas del ejercicio 1918 y tri-
mestre ampliado de 1919; seiscientos noventa y cuatro por-
tas suelta centimos.

A Manuel Arjona por blanqueo del Matadero
Municipal ciento cuarenta y cinco centimos.

A Carmen Jurado por sellos de correo para la
Secretaría Municipal treinta y siete pesos

A varios por recorridos como pobres transeuntes
doce pesos cincuenta centimos.

A Salvador Garcia por jornales en el arreglo de
los puros treinta y siete pesos ochenta centimos.

Al Gobernador Civil por la asignación de la Delega-
ción Gubernativa del mes de Septiembre último setenta
y seis pesos

A varios por ayudar a la autopsia del cadáver
de Agustín Alba Laguna, diez pesos

A varios por conducir al Juzgado a Fuente Hojas
y Llanoranos para asuntos judiciales cincuenta y dos
pesos

A varios por un telegrama; servicio de auto-
movil para conducir al Sr. Teniente de la Guardia Civil;
gastos en la recogida de firmas para el plebiscito en la
Aldea de Lagunillas; dietas al Delegado del Gobernador por
once días de Septiembre en la rendición de cuentas del ejerci-
cio 1918 y trimestre prorrogado de 1919; trescientos cincuenta
y cuatro pesos noventa centimos

Al Registrador de la Propiedad por el 2.º semestre
de impuesto sobre personas jurídicas ciento cuarenta y cua-



tro pesetas cuarenta y ocho céntimos.

A Victoriano Galvez Marquez por suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil trescientas diez y nueve pesetas veinte y un céntimo.

A varios por dar muerte a animales dañinos tres pesetas cincuenta céntimos.

Al representante del Ayuntamiento en Madrid por su gratificación correspondiente al 4º trimestre del año actual ciento veinte y cinco pesetas.

A varios como pobres transeuntes por socorros veinte y seis pesetas.

A VV. M. Jackson por mensualidad del Diccionario adquirido para la Biblioteca cincuenta y siete pesetas.

A Pablo Jimenez por jornales invertidos y materiales para el arreglo de la carnicería, cien pesetas veinte y cinco céntimos.

A Andrés Molina Garcia por empedrado de la calle Noxia trescientas diez y seis pesetas.

A Salvador Garcia Cecilia por jornales invertidos en arreglo de los pascos once pesetas cuarenta céntimos.

A varios por jornales materiales y gastos ocasionados con motivo de la pasada Feria quinientas pesetas diez y cinco céntimos.

A varios por ayudar a la autopsia de los cadáveres de José Perez Aguilera y Francisco Ruiz Campaña veinte pesetas.

A Antº Bóalos por conducir en automovil al Juzgado de Instrucción al arroyo Ejalvo para asuntos judiciales veinte pesetas.

A varios por material para el desdoble de escuelas, telegramas y un rollo de caucho ciento quince pesetas treinta y cinco céntimos.

A varios por jornales y materiales para armar la carta del Ayuntamiento y por el para conducir los artefactos de la Banda de Música para el concierto celebra-

33
do en la fuente del Rey en los días de feria sescientas cuarenta y cuatro puntas cuarenta céntimos.

A D. José Bergillos Baena por cuota del retiro obrero correspondiente a Agosto últimos ciento noventa y ocho puntas

Al Editor de la Gaceta de Madrid por suscripción del 1º trimestre del año actual veinte puntas.

A la Compañía Telefónica por abonos del 1º y 2º trimestre del ejercicio actual para el cuartel de la Guardia Civil treinta puntas.

A la misma por abonos al teléfono del Ayuntamiento de iguales trimestres treinta puntas

A la Compañía Telefónica Nacional por abonos al teléfono del 1º y 2º trimestre del ejercicio actual para la Jefatura de Policía treinta y tres puntas sesenta céntimos.

A la Hido-Eléctrica de Ajama por fluido eléctrico suministrado para alumbrado de la Aldea de Lagrilla en Julio y Agosto últimos, sesenta puntas.

A los Sucesos de Fran^{co} Ruiz por una carabina Remington, porta-carabina y un paquete de cartuchos para los guardas de campo cuarenta y siete puntas.

A Fran^{co} Pérez por dar muerte a un animal dañino una punta

A varios como empleados temporeros por trabajos realizados en Agosto últimos trescientas setenta y cinco puntas

A Carmen Jurado por varios efectos timbrados para reintegro de documentos de Secretaría sesenta y cuatro puntas sesenta céntimos.

A varios por efectos y mobiliario para las dependencias del Ayuntamiento mil trescientas noventa y tres puntas veinte y cinco céntimos

A varios por compostura de la cañería de la Fuente Carcabuy y limpieza de la de la Puerta del



Sol diez y ocho puntas.

A Antonio Padilla por arreglar una pizca para la camioneta de riegos, diez puntas

A varios por socorros como pobres transientes siete puntas

A varios por suscripción a varios periodicos ilustrados para la Biblioteca Municipal cincuenta y una punta veinte centimos.

A varios por arreglo de la calle Bailajorros y camino del Batán (Lagrilla) doscientas treinta y cinco puntas con sesenta y cinco centimos.

A varios por materiales jornales y efectos empleados en mejorar los jardines de esta Ciudad doscientas veinte y dos puntas setenta centimos

A Pablo Jimenez por limpieza y arreglo de varias calles y arreglo de escuelas cinco treinta puntas.

A varios por viajes de la Banda Municipal de Córdoba y reparto de pan en los dias de feria ochocientas cuarenta y dos puntas.

A varios por alquiler de un automovil para conducir al Juzgado de Instrucción al cortijo del Tabarizo para asuntos judiciales y 4 socorros extraordinarios facilitados a detenidos por orden del Sr. Alcalde veinte y cuatro puntas.

A varios por entierro del encargado de la limpieza telegrama al apoderado en la capital y dietas al Comisionado para la rendicion de cuentas municipales del ejercicio 1918 y ampliacion 1919-20 y 1920-21, cuatrocientas diez y nueve puntas treinta y cinco centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firman los Pres. de la Permanente que han concurrido de que certifico = entre líneas y secretario = vale = enmendado = afeccion = tambien vale

Juan Jimenez Antonio Leal
 Juan Jimenez José Carrero
 Juan Jimenez Juan Jimenez



Sesion Del Dia 25 De Noviembre De 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Platon de Actos de esta Casa Capitular los Sres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia, bajo la presidencia de Don Antonio Calvo Loxano primer teniente Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, por estar haciendo uso de licencia el propietario, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de la que rinde la Administracion de Arbitrios de la recaudacion obtenida por todos conceptos desde el dia quince al veinte y uno del mes actual ambos inclusive, importante dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas quince centimos, y los Sres. de la Permanente unanimemente acordaron aprobar referidas cuentas por encontrarse conformes con sus comprobantes respectivos.

Qui habiendose acordado en la precedente sesion, que por esta Presidencia se formulara escrito dirigido al Pleno proponiendole la aprobacion del modelo de compromiso para edificar, en la nueva calle de "José Cruz Conde" utilizando el derecho que le concede el apartado (8) del acuerdo que se tomó en sesion fecha 28 de Agosto proximo pasado, esta Presidencia a pesar del voto de confianza conferido a expresado fin de nuevo daba lectura del modelo redactado y del escrito en que desarrollaba

1º
Aprobar cuentas de arbitrios.

2º
Sobre la mocion que debe formular este organismo para elevarla al Pleno relativa a la urbanizacion del km 23 de la carretera de Montemayor que a Alcalá la Real.



la mocion para si la Permanente queria hacer alguna observacion acordandose por unanimidad ratificar el acuerdo de referencia tomado en la sesion anterior.

Vista la instancia que con fecha veinte y tres del mes actual presento Miguel Garcia Lamparero intercediendo se le conceda una parcela de terrenos sobrante de la via publica, para edificar una casa, en el sitio denominado cuesta del latado prolongacion de la calle Puerta de Granada de esta Ciudad, los tres de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron que pase dicha instancia a informe del Maestro de obras de este Municipio y evacuado que sea se acordara lo que proceda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres de la Permanente que han concurrido de que yo el Secretario certifico

Juan Lorenzo Antonio Calvo
José Guerrero
Manuel Martín Francisco Linares
Secretario

Sesion del dia 2 de Diciembre de 1926

En la ciudad de Priego de Córdoba a dos de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular, los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, bajo la presidencia de D. Antonio Calvo Lorenzo primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acor-

3
Instancia de Miguel Garcia Lamparero intercediendo terreno para edificar =

1°
Solicitud de D. Ramon
Gonzalez sobre cobro de
haberess.

2°
Aprobar cuenta de ar-
bitrios.

3°
Sobre instancia de varios
industriales en el ramo de
chacinoria

4°
Distribucion de fondos.

Dandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido dió cuenta de una instancia que presentó y suscribe D. Ramon Gonzalez Ramirez, en la que interesa se le abone el haber correspondiente a veinte y cuatro dias, que dice dijo de percibir en dos ocasiones que trabajó en este Ayuntamiento como oficial temporero.

Los hrs. de la Permanente visto lo expuesto acordaron que pase dicha instancia a informe del Sr. Interventor y del Secretario de este Ayuntamiento y evacuado expresado tramite se acordará lo mas procedente.

Por el Sr. Administrador de arbitrios se presentó un estado de cuentas de lo recaudado por todos conceptos durante los dias del veintidos al veinte y ocho de Noviembre ultimo importante dos mil doscientas seis puntas con cuarenta centimos. Los hrs. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichas cuentas por estar conformes con sus respectivos talonarios y libros de intervencion.

Vista la instancia presentada y suscrita por Rafael Ruiz Jurado y otros, industriales en el ramo de chacinoria, la Permanente acordó pase dicha instancia a informe de la comision de Abastos para despues proveer lo que proceda.

Acto seguido se dió cuenta de la distribucion de fondos correspondiente al mes de Diciembre actual que presentó el Interventor de fondos de este Municipio formada por artículos y capítulos importantes todos ellos veinte y nueve mil quinientas cincuenta y siete puntas con ochenta y dos centimos, y los hrs. de la Comision Municipal Permanente por unanimidad acordaron aprobarla toda vez que está conforme con las consignaciones presupuestas, juntamente con las variaciones producidas en la prorroga del 50% del ejercicio 1925-26 con las modificaciones que acordó el Ayuntamiento pleno

5^a

Prorroga de licencia del Sr. Alcalde

en sesion celebrada el dia 30 de Junio de 1926

Habiendose manifestado por el Sr. Alcalde Presidente Don José Tomas Valverde Castilla que subsistian las mismas causas, que le obligaron a pedir licencia interesaba se le concediese prorroga de esta por otro mes. Los Sres. de la Permanente así lo acordaron por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Comision Municipal Permanente conmigo el Secretaris de que certifico.

Antonio Galve

J. Quintanilla

Juan Securas

Juan Sanchez

Juan

Fra. Esteban

= Sesion del dia 9 de Diciembre de 1926 =

En la ciudad de Priego de Córdoba a nueve de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto, de celebrar sesion, bajo la presidencia de Don Antonio M.^o Ruiz-Amores Rubio, regente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, asistidos de mi el Secretaris.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido dió cuenta de la que rinde la Administracion de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos

1^o
Aprobar cuenta de arbitrios:



durante los días del veinte y nueve de Noviembre al cinco del mes de Diciembre ambos inclusive y del año actual importante tres mil seiscientos cincuenta y una pesetas con treinta céntimos. Los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar dicha cuenta por estar conforme con sus respectivos justificantes.

2°
Recargo municipal sobre la cuota para el Fero de la contribucion Industrial de comercio y profesiones

Esta Comisión Municipal Permanente en sesion de cuatro del mes anterior aceptó el anti-proyecto de gastos formado por Secretaria para el proximo ejercicio de mil novecientos veinte y siete y acordó al mismo tiempo formular el proyecto de modificaciones del presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento respectivo que se une al expediente. Referidos trabajos que han de servir de Ley economica durante el año de 1927 para este Municipio, si sobre ellos recae aprobacion del Pleno, contiene en la seccion de Ingresos el « recargo municipal sobre la cuota para el Fero de la Contribucion Industrial del Comercio y de Profesiones », que este organismo por unanimidad acuerda se lleve al treinta y dos por ciento de dicha cuota para atenciones del mencionado Presupuesto Municipal.

3°
Sobre licencia solicitada por el 1° Teniente Alcalde D. Antonio Calvo Loraño.

Habiendo solicitado D. Antonio Calvo Loraño se le conceda licencia por un mes, fundandose en que no puede desempeñar el cargo de primer teniente de Alcalde por su delicado estado de salud, los Sres. de la Permanente por unanimidad acordaron conceder el mes de licencia solicitada por el Sr. Calvo, y que terminado dicho plazo y la causa que motiva la peticion, ha reintegrado al cargo que tan dignamente ostenta. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levató la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han concurrido de que certifico.

Quintero y Caballero
Juan Loraño
Francisco Loraño



Sesion del Dia 16 de Diciembre de 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a diez y seis de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres. que forman mayoría de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la presidencia de D. Antonio M^o Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordándose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la que rinde la administracion de Arbitrios de lo recaudado por todos conceptos durante los dias del seis al doce del presente mes, ascendente a la suma de cuatro mil ochocientas cuarenta y una pesetas con setenta y cinco centimos. Los tres. de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichas cuentas por estar conformes con los libros de intervencion y talonarios respectivos.

Vista la instancia que presenta Doña M^a Matas Cordou interesando que se le conceda un deposito en el cual ha de almacenar las carnes procedentes de los sacrificios de cerdos, industria a que viene dedicándose con el objeto de que dichas carnes no devengan derechos de arbitrios, puesto que su mayor parte la piensa dedicar a la exportacion. Los tres. de la Comisión Municipal Permanente previa la adecuada discusion por unanimidad acordaron conceder a Doña M^a Matas Cordou el deposito solicitado con la condicion de que se cuenta a la Administracion de arbitrios de cuantas operaciones de entradas y salidas efectúen.

1.
Aprobar cuenta de arbitrios

2.
Instancia de D^a M^a Matas Cordou

02
tue en referido deposito quedando exentas de tributo las
partidas que exposte y siempre bajo la inspeccion de la
nombrada Administracion de Arbitrios; quedando tambien
obligada la depositaria al pago de la correspondiente ma-
trricula industrial.

3°

Ratificar nombra-
miento de Agente ejecutivo

El Sr. Presidente manifestó: Que con fecha 26 de
Febrero de 1925, en sesion que celebró este organismo, fué
nombrado agente ejecutivo de este Municipio para el
cobro de toda clase de impuestos, Don José Novas Rosa; y
creia la Presidencia debia ratificarse dicho nombra-
miento haciendolo mas amplio para que el expresado
agente pudiera tambien cobrar por la via ejecutiva cuan-
tos créditos resultasen a favor del Ayuntamiento previa
la oportuna orden o mandato de la Alcaldia, asi como
para de igual forma haga efectivas las multas que se
impongan por dicha autoridad. Los Hrs. de la Comi-
sion Municipal Permanente acordaron por unanimidad
ratificar dicho nombramiento de conformidad con lo que
acaba de exponer la Presidencia.

4°

Instancia de D. Miguel
Marin Marin.

Vista la instancia que suscribe D. Miguel Marin
Marin en la que interesa se le abonen las sumas que fice
se le adjudican por sus trabajos devengados como medico ti-
tular comprensivos a fecha anterior del año mil nueve-
cientos veinte y cuatro, y cuya cantidad no determina-
con exactitud, la Comision Municipal Permanente por
unanimidad acordó para dicha instancia a informe
del Sr. Interventor y evacuado este se procurará lo que pro-
ceda

5°

Aprobar pagos ordena-
dos por el Sr. Alcalde.

Acto seguido se dio cuenta de los pagos ordenados por el
Sr. Alcalde en los dias del cuatro al ocho de Noviembre último
ambos inclusive y los Hrs. de la Permanente por unanimidad
acordaron aprobar dichos pagos y con los que se relacionan
a continuacion:

A D. Joaquin Durita Ruiz por fluido suministrado



para la oficina de Telégrafos durante el mes de Septiembre último, veinte y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos.

A Juan Antonio Reyes Otreros y Manuel Aguilera Serrano sus jornales por limpieza de las calles en el mes de Octubre próximo pasado ochenta y siete pesetas.

A Todoró Delgado por apertura de ranjas en el Cementerio durante el mes de Septiembre último, treinta y seis pesetas.

A varios por jornales y materiales invertidos en el empedrado de la calle Noria de esta Ciudad y arreglo de otras de las aldeas vecinas trece pesetas cuarenta y cuatro céntimos.

A varios por limpieza arreglo y mejoras de los paseos de esta Ciudad ochenta y cuatro pesetas cinco céntimos.

A la Electricidad Industrial Española por alumbrado extraordinario en la pasada feria y a D. Rafael Ruiz por hospedaje y comida de dos chofer que condujeron a la Banda Municipal de Música de Córdoba en referida feria, mil setecientas veinte y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

A varios por conducir en automóbiles al Juzgado de Instrucción a Carcabuy y Fuente Tojar para asuntos judiciales cuarenta pesetas.

A D. Celestino Valle por trabajos que se realizan por la Junta Municipal del Censo Electoral y material que se invierte durante el 2º trimestre del corriente año doscientas cincuenta pesetas.

A Vicente Sicilia por una puerta de cristales para la oficina de arbitrios, veinte y dos pesetas.

A Carmon Turado por sellos de correo para la oficina de Intervención siete pesetas.

A varios por compostura y arreglo de puertas en las oficinas, cerraduras braseros para las oficinas municipales veinte y tres pesetas cincuenta céntimos.

A D. Antonio Arjana por pago de jornales para apertura de ranjas en el Cementerio, cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

A varios por jor-



nales y materiales invertidos en arreglo de la baranda del
Abanico y reparacion de la calle del Rio de la alca de la
Concepcion, ciento diez y siete puestas sesenta y cinco centimos.

A D. Antonio Dominguez por reparacion del
mobiliario y unives del Juzgado de Instruccion ciento vein-
te y cinco puestas.

6°
Sobre Farmacia Mu-
nicipal

Acto seguido expuso la Presidencia que el Pleno
de este Ayuntamiento al aprobar de modo definitivo el
presupuesto ordinario que ha de regir durante el proxi-
mo año de 1927, consiguió la creacion de una farmacia
Municipal en vista del gasto inmoderado que suponía
la Beneficencia aplicada al suministro de medicamentos pa-
ra la asistencia de las personas comprendidas en el padron
de pobres. La Farmacia Municipal que se crea haciendo
se cargo de este servicio, atiende debidamente la necesidad pa-
ra que ha sido creada, y desde luego con un resultado eco-
nómico mucho mas beneficioso. Integra el gasto que la
Farmacia Municipal supone, lo referente a local y uten-
slios, sueldo de un farmacéutico, y el de un manco
que le auxilie; siendo mision de este organismo en el
dia de hoy nombrar las personas que hayan de re-
gentear el expresado establecimiento municipal.

Esta Comision Permanente en méritos a lo ex-
puesto por unanimidad acordó nombrar a Don Daniel
Zurita Ruiz para que regente la farmacia Municipal
con el sueldo anual de cuatro mil puestas y a Don Juan Or-
tiz Rosales como manco para que auxilie a este, con el
sueldo anual de dos mil puestas, ambos funcionarios con
caracter interino, hasta tanto se provean dichos cargos con
las formalidades exigidas por las vigentes disposiciones en la
materia, debiendo comenzar estos a ejercer los cargos para que
han sido nombrados desde el dia primero de Enero de mil
novecientos veinte y siete fecha desde la cual han de perci-
bir los sueldos que se les asigna. Tambien se acordó por



unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que por providencia que dicte, nombre dos Concejales que en union de D. Daniel Zurita Ruiz lleven a cabo el inventario de cuantos utiles y medicinas existen en la Farmacia de este, la cual con todos los elementos que la componen pasara a ser propiedad del Ayuntamiento el dia primero de Enero proximo facultandose igualmente al Sr. Alcalde para que ordene el pago de expresados utiles y medicinas con cargo a los fondos municipales, asi como tambien el del alquiler de la casa destinada a Farmacia Municipal pudiendo si necesario fuese suscribir y llevar a efecto el correspondiente contrato de arrendamiento de dicho inmueble como representante legal de este Ayuntamiento, debiendo significar por via de aclaracion que los utiles de farmacia y la casa son objeto de arrendamiento; y unicamente los medicamentos seran objeto de transmision

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres de la Permanente qui han asistido conmigo el Secretario de que certifico. Enmendado = siete = cinco = vale

[Handwritten signatures of the Council members and Secretary]

Sesion del dia 23 de Diciembre de 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos veinte y seis siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los Sres. que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento con el objeto de celebrar sesion bajo la Presidencia del se-

quinto teniente de Alcalde Don Antonio M.^a Ruiz-Amorol Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta de la que presenta la Administracion de arbitrios comprensiva desde el dia trece al diez y nueve del mes actual ambos inclusive la cual arroja una recaudacion por todos conceptos de siete mil cincuenta pesetas con veinte céntimos. Los tres de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichas cuentas toda vez que se encuentran conformes con sus respectivos comprobantes.

Vista la instancia que suscribe D. Alberto Rivadeneira Sanchez en la que interesa se le abonen las cantidades que segun sea se le adeudan como medico titular en fecha anterior al año 1924, y previa la oportuna liquidacion se le reconozcan tales creditos. La Comision Municipal Permanente acordó que pase dicha instancia a informe del Sr. Interventor de fondos de este Municipio para despues proveer lo que proceda.

Por la presidencia se dio cuenta de la solicitud verbal que le habia hecho Don Alfredo Merida Grande Administrador de Arbitrios de este Municipio, exponiendole, que motivo al trabajo extraordinario que venia realizando, se le debia recompensar con una gratificacion.

Los tres de la Comision Municipal Permanente en vista de lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la labor realizada, dentro de las funciones que estan encomendadas a tan celoso funcionario municipal, acordó por unanimidad gratificar a D. Alfredo Merida Grande en doscientas pesetas por los trabajos extraordinarios llevado a cabo por expresado funcionario.

1.^o
Aprobar cuentas de Arbitrios.

2.^o
Instancia que suscribe D. Alberto Rivadeneira interesando que se le abonen determinadas cantidades

3.^o
Otras de D. Alfredo Merida Grande y Juan Merida



Seguidamente se dio cuenta de una instancia que presenta y suscribe D. Juan de Dios Mérida interesando se le gratifique por los trabajos que tiene realizados en la Administración de arbitrios como investigador. Los Hrs. de la Permanente unánimemente acordaron gratificar a dicho funcionario en cincuenta pesetas, tobar vez que es acreedor a ello por los trabajos que ha realizado en horas extraordinarias.

4.º

Sobre el arriendo de la Alhondiga de granos

El Sr. Presidente manifestó que se estaba en el caso de proceder al arriendo de la Alhondiga de granos de esta Ciudad con arreglo al pliego de condiciones que debe de servir de base, y previo el oportuno anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia; siendo el tiempo o duración de dicho compromiso por todo el año venidero de 1927. Los Hrs. de la Comisión Municipal Permanente acordaron por unanimidad que se saque a subasta el arriendo del arbitrio sobre las transacciones de granos tanto las efectuadas en la Alhondiga como las realizadas fuera de ella con sujeción al pliego de condiciones donde se determina con claridad cuales son las especies que han de ser objeto del arbitrio y las circunstancias que deban concurrir tanto para su exacción como para las excepciones. Que se dé la debida publicidad a dicha subasta por medio de edictos con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia quedando de manifiesto en esta Secretaría el pliego de condiciones; y que el día treinta y uno de Enero próximo se proceda a la subasta en la forma ordenada por las disposiciones vigentes.



5.º

Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde.

Acto seguido se dio cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde desde el día once de Noviembre último al diez del actual ambos inclusive y los Hrs. de la Permanente por unanimidad acordaron aprobar dichos pagos que son los que a continuación se describen:

- A D. José Joaquín Zillo por un portalamparas y 5 lamparas para el alumbrado público del Esparragal once pesetas
- A D.ª Consuelo Cantero por un bajo para la Banda Mu-

Principal de Musica cincuenta pesetas.

A varios por jornales para arreglo de los jardines publicos cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos

A Pablo Jimenez por jornales y materiales invertidos en reparaciones de la Corral del Partido ochenta y dos pesetas cincuenta centimos.

A D. Mariu Caballero por gueros para vestuario de la Guardia Municipal ochenta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos.

Al mismo por gueros para el uniforme de un ordenanza Municipal veinte y ocho pesetas setenta y cinco centimos.

A D. Jose Bergillos por material para la oficina de Intervencion cuarenta y tres pesetas veinte y cinco centimos.

A Mariu Caballero por gueros para tres hatillos para niños expositos, treinta y dos pesetas.

A Eulogio Bermudez por jornales invertidos en arreglo de las calles de la Poyata cinco veinte y dos pesetas cincuenta centimos.

A la Imprenta Hermoso de Estepa por los libros de actas para el Juzgado Municipal, no librandon el total importe por no alcanzar la consignacion, cincuenta pesetas.

A varios por socorros como pobres transeuntes una peseta cincuenta centimos.

A Rafael Paraja por un Baritono para la Banda Municipal veinte pesetas.

A Pablo Jimenez por jornales y materiales invertidos en la limpieza de la banda del Adorve y arreglo de la misma cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos.

A Salvador Garcia Sicilia por jornales invertidos en el arreglo y mejora de los jardines publicos, diez y siete pesetas.



A Ferminegildo Ruiz Lopez por conducir en su automovil al Juzgado de Instruccion a Zamoranos para asuntos Judiciales veinte y cinco pesetas.

A Victoriano Galvez Marquez por suministro de cebada para los caballos de la Guardia Civil en el mes de Noviembre trescientas nueve pesetas treinta y siete centimos.

A J. Antunes y Jimenez por una funda para la pistola automatica del Sr. Jefe de Policia cuatro pesetas.

A Jose Felix del Rosal por dos correas de cuero para guardas del Campo veinte y dos pesetas.

A varios por jornales materiales y fiscalizacion de las obras verificadas en el derrumbamiento de la calle Adarve de esta Ciudad doce mil doscientas setenta y una pesetas treinta y tres centimos.

A varios por ayudar a la autopsia del cadaver de Encarnacion Villar diez pesetas.

Al Depositario por reintegro de lo abonado a varios mozos del recuadrero de 1924 por socorros, credito reconocido y habilitado por la Comision Municipal Permanente en sesion del dia 11 de Noviembre del año actual seis pesetas.

A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido electrico suministrado para la oficina de Arbitrios en Octubre y Noviembre pasados nueve pesetas ochenta centimos.

A los empleados temporales por sus trabajos realizados en las oficinas de Secretaria en los meses de Agosto a Noviembre pasados ambos inclusive ochocientas doce pesetas cincuenta centimos.

A varios por portes de material para la Secretaria y otros objetos y un telegrama mandado cursar por la Alcaldia siete pesetas cincuenta y cinco centimos.

A Francisco Dolano Gonzalez por un braserero y soldar un plomo en las oficinas municipales seis pesetas.

A varios por material para la camioneta de riego, portes del mismo, alquiler de la colmena y servicios de riego prestados mil treinta y nueve pesetas treinta y cinco centimos.

A varios por alquiler de automoviles para conducir a Medicos titulares a las aldeas para visitar a enfermos pobres, ciento cincuenta y ocho puntas.

A varios por material para las escuelas desdobladas de niñas a cargo de las maestras D^{ca} Petia Briciño y D^{ca} Concepcion Galindo setecientas cincuenta y ocho puntas veinte y cinco centimos.

A varios por instrumentos y material para la Banda de Musica cinco cincuenta y tres puntas sesenta y cinco centimos.

A varios por periodicos y libros para la Biblioteca Municipal cinco treinta y una punta.

A varios por jornales y materiales para reparacion del Matadero y Alondiga cuatro mil ciento veinte y tres puntas sesenta y siete centimos.

A Pablo Jimenez por jornales y materiales invertidos en obra efectuada en el Barrillo de la Carniceria, setecientas cincuenta y seis puntas noventa y seis centimos.

A varios por jornales y materiales invertidos en el empedrado de la calle Batanes, obra en la Calle Loja junto al Lavadero y limpieza de la calle S. Luis, cinco noventa y cinco puntas veinte y un centimo.

A Salvador Garcia por jornales invertidos en mejora de los pasos y jardines publicos, treinta pesetas quince centimos.

A D. Mariano Ayala en concepto de gratificacion o honorario hecho por la Corporacion Municipal con motivo del Sermón predicado en la funcion celebrada en honor de la Inmaculada Concepcion y traslado de los sillones a la Iglesia de S. Pedro cuatrocientas tres puntas.

A D. Mariano S. Camarero por las atenciones de la Banda Municipal de Musica de Córdoba en la celebracion de la feria de esta Ciudad durante los dias 2, 3 y 4 del mes de Septiembre ultimo mil quinientas pesetas.



A varios por ayudar a la autopsia del cadaver de Vicente Ceballos Delgado, diez pesetas.

A Antonio Abalos por conducir en su automovil al Juzgado de Instruccion a la Bomba partido de Campo Nubis para asuntos judiciales veinte y dos pesetas cincuenta centimos.

A varios por gastos imprevidos ordenados por el Sr. Alcalde y con cargo a imprevidos, mil noiscientas treinta y tres pesetas veinte centimos.

6.º

Aclaracion referente a la Farmacia Municipal

Manifiesta el Sr. Presidente que en la sesion anterior se acordó lo referente al nombramiento de Director de la Farmacia Municipal y mancebo que lo auxiliase fijando como emolumentos la cantidad de cuatro mil y dos mil pesetas respectivamente, y al objeto de que tal asignacion sea compatible con otros conceptos y no se creen incompatibilidades dañosas para el expresado Director, este organismo por unanimidad acordó Primero: Que las asignaciones fijadas por emolumentos tengan el exclusivo concepto de gratificacion y Segundo:

Que el Director D. Daniel Murita Ruiz queda facultado para nombrar el mancebo que le auxilie, designando con absoluta libertad la persona que él juzgue más apropiado para desempeñar el cargo dando conocimiento de tal designacion al Ayuntamiento para su consignacion en nómina.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sres. de la Permanente que han asistido de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



22

Sesion del dia 30 de Diciembre de 1926.

En la ciudad de Priego de Córdoba a treinta de Diciembre de mil novecientos veinte y seis, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Capitular los tres que forman mayoria de la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia bajo la presidencia del segundo teniente de Alcalde Don Antonio Maria Ruiz-Amores Rubio asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y Gacetas acordandose darles su mas exacto cumplimiento.

1º
Aprobar pagos ordenados por el Sr. Alcalde

Seguidamente se dió cuenta de los pagos ordenados por el Sr. Alcalde en distintos dias de Noviembre anterior y otros del mes actual, y los tres de la Permanente acordaron por unanimidad aprobar dichos pagos y son los que con sus respectivos numeros se detallan a continuacion:

- | Nº del Ramiento | Descripción |
|-----------------|---|
| 182 | A varios por suministro de cebada y paja para los caballos de la Guardia Civil quinientas sesenta y cinco puntas cuarenta y dos centimos. |
| 183 | A D. Antonio Rosa Carrillo por viaje a Luena para presentacion de reclutas en aquella Caja setenta y tres puntas cincuenta centimos. |
| 184 | A Manuel Luque por conducir en su automovil a Córdoba al Sr. Interventor de Fondos para gestionar asuntos del Ayuntamiento cuarenta y cinco puntas. |
| 185 | A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido para la Casa Ayuntamiento en Septiembre ultimo cuarenta y tres puntas noventa centimos. |
| 186 | A varios por fluido electrico y material suministrado para el alumbrado publico de esta Ciudad y sus |



- aldeas, quinientas ochenta y seis puntas treinta y ocho centimos.
- 187 A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido para las oficinas de arbitrios en Dbre. ultimo cuatro puntas noventa centimos.
- 188 A Casimiro Jurado por los sellos de correo para las oficinas de Secretaria veinte y cinco puntas.
- 189 A varios por 50 sacos de picon para la calificacion de las oficinas y acarreo, doscientas cincuenta y cinco puntas quince centimos.
- 190 A D. Jose Bergillos Baena por material y efectos de escritorio para la oficina de Intervencion ciento cincuenta y siete puntas veinte centimos.
- 191 A varios por jornales y material para reparar y pintar varios muebles de las oficinas, cuarenta y cuatro puntas quince centimos.
- 259 A D. J. Guerra por anuncio de concurso de varias obras, en el Boletin Oficial, doscientas quince puntas cincuenta y seis centimos.
- 260 A La Compania Telefonica por servicios prestados en la casa del Sr. Teniente de la G^a Civil durante este año segundo semestre treinta y tres puntas veinte centimos.
- 261 A D. Joaquin Zurita Ruiz por fluido para la casa de Telégrafos en Octubre ultimo veinte y cuatro puntas cuarenta y dos centimos.
- 262 A Carlos Morales por suministro de paja para los caballos de la G^a Civil durante Noviembre ultimo, ciento setenta y cinco puntas.
- 263 A Joaquin Zurita Ruiz por fluido de Octubre y Noviembre ultimos para la casa Ayuntamiento nueve puntas ochenta centimos.
- 265 Al mismo y a la Hidro-Eléctrica Aljara por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta Ciudad y sus aldeas ciento

- treinta y seis puntas veinte y dos centimos.
- 305 A D. Manuel Luque por lamparas y espec-
los para el alumbrado publico de esta Ciudad dos-
cientas noventa y cinco puntas veinte y cinco
centimos
- 306 A los tru. Bayer H.^{nos} y D. Fran^{co} Ortiz
por impresos para las oficinas de Secretaria
y portes de los mismos. cento cincuenta pun-
tas veinte centimos
- 307 A los mismos por igual concepto para
la oficina de Intervencion doscientas veinte
puntas cuarenta centimos.
- 308 A varios por socorros como pobres tran-
sentes una punta
- 309 A Cayetano Sanchez y Pablo Jimenez
por arreglo de la cañeria de la fuente del
Adarve y un viaje a Castil de Campos para forma-
cion de un proyecto de enquadro diez y siete puntas
veinte centimos.
- 310 A Salvador Garcia Sicilia por jornales in-
vertidos en el arreglo de los jardines publicos
once puntas cincuenta centimos diez cuarenta
centimos.
- 311 A varios por asistencia de la capilla de
Munica a la funcion celebrada en honor de la
Inmaculada Concepcion y jornales en el arre-
glo del retablo y colinetes, noventa y ocho pu-
ntas veinte y cinco centimos.
- 312 A Ant^o M^a Lopez por un ataúd para el
cavaver de Ramon Ortiz veinte y ocho puntas
cincuenta centimos. con cargo a imprevidos.
- Por Secretaria se dio lectura, con la venia del
Sr. Alcalde de una instancia suscrita por D. Juan Blan-
co Gonzalez, oficial excedente de este Ayuntamiento.

2º

Instancia de D. Juan
Blanco Gonzalez
En



En dicho escrito expone el solicitante que por R.O. telegráfica del Ministerio de la Guerra, se comunicó a S. A. R. D. Carlos de Borbón y Borbon Capitán General de la 2ª Región, que concluden, a partir del día 20 del presente mes, licencia cuatrimestral, que se prorrogará por dicho Ministerio a los individuos de los cuerpos de expresada Región pertenecientes al primer trienio del recemplazo de 1925, y habiendo alcanzado el exponente la merced indicada solicita se le reponga en su cargo de oficial adscrito a la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento. Este organismo, teniendo en cuenta que en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 1925, dispuso que se reservara el cargo al Sr. Blanco mientras estuviese cumpliendo sus deberes militares, acuerda por unanimidad que se acceda a cuanto solicita, considerándolo reintegrado en su cargo de oficial de Secretaría desde el primero del próximo mes de Enero con el haber que se consigna en presupuesto, cesando por tanto en el mismo cargo Don Juan Cabello Aragon que lo venia desempeñando interinamente.



3.º

Nombramiento interino de oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Habiendose creado una nueva plaza de oficial de Secretaría con el haber anual de dos mil doscientas cincuenta pesetas que ha de ser provista por oposicion en la forma dispuesta por el Ministerio de la Gobernacion en R.O. de 25 de Enero de 1926, la Comision Municipal Permanente por unanimidad nombra a Don Juan Cabello Aragon para que la desempeñe con caracter de interinidad y con el haber mencionado.

4.º

Organizacion del servicio que han de prestar los funcionarios administrativos.

Por así haberlo pretendido los interesados y conveir al mejor servicio de las oficinas de este Ayuntamiento, la Comision Municipal Permanente acordó por unanimidad, que D. Agustin Burgos Alvarez que viene desempeñando el cargo de oficial de Secretaría, pase desde primero del próximo Enero a desempeñar el de Auxiliar de Intervencion con el

haber anual de dos mil doscientas cincuenta pesetas y D.
Jose Palacios Gamiz que prestaba sus servicios en dicho
departamento, pasa a secretaria en la misma fecha como
oficial, con el haber anual de mil setecientas cincuenta
pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion extendiendose la presente acta que fir-
man los tres. de la Permanente que han concurren-
do de todo lo cual yo el secretario certifico.

J. Quintanilla

J. Caballero

Juan Llanusa

Juan Llanusa

Francisco J. Garcia

Sesion extraordinaria del dia primero de
Enero de 1927

En la ciudad de Priego de Cordoba a primero de
Enero de mil novecientos veinte y siete, previa convoca-
toria se reunieron en el salon de Actos de esta Casa Capi-
tular los tres. concejales que forman mayoria de esta
Ayuntamiento digo Comision Municipal Permanen-
te, los cuales fueron citados por medio de cedula expre-
siva de los asuntos que habian de tratarse y hora señalada,
y celebran esta sesion extraordinaria bajo la presiden-
cia del segundo teniente de Alcalde D. Antonio M. Ruvi-
nored Rubio en funciones de Alcalde Presidente de este
Ayuntamiento asistidos de mi el secretario.

Declarada abierta la sesion se leyó el acta de la ante-
rior que fué aprobada por unanimidad. Se leyeron las orde-